

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

En el Salón de actos de la Casa de la Cultura de Avilés sita en la Plaza de Domingo Acebal núm. 2, se reúne la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, en sesión ordinaria, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan, en segunda convocatoria, siendo las 10,00 horas del día uno de febrero de dos mil quince.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

Federación Andaluza de Piragüismo

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles

Federación Aragonesa de Piragüismo

Presidente: D. José María Esteban Celorrio

Federación Asturiana de Piragüismo

Presidente: D. José Antonio Modino Turienzo

Federación Balear de Piragüismo

Presidente: D. Juan José de Salabert Coll.

Federación Canaria de Piragüismo

Presidente: D. José María García Riobos

Federación de Piragüismo de Castilla y León

Presidente: D. Alberto Amigo Sánchez

Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz

Federación Catalana de Piragüismo

Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

Federación Ceutí de Piragüismo

Presidente: D. David Carmona Serrano

Federación Extremeña de Piragüismo

Representante: D. David Flecha Sánchez

Federación Gallega de Piragüismo

Presidente: D. José Alfredo Bea García

Federación Madrileña de Piragüismo

Presidente: D. José Juan de León y Madueño

Federación Murciana de Piragüismo

Presidente: D. David Martínez Miralles

Federación Navarra de Piragüismo

Presidente: D. Felipe Besada Porto

Federación de Piragüismo del País Vasco

Presidente: D. Joseba Saies Alzúa

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana
Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría

ESTAMENTO DE CLUBES

Blanca Club de Piragüismo

Representante: D. Luis Alejandro Regueras Gutiérrez

C.P. Parc de la Mar

Representante: D. Juan Carlos Fuentes García

Centro Natación Helios

Representante: D. Julián Lozano Perales

Club Actividades Náuticas Eslora

Representante: D. Leandro Cascu Agnelet

Club As Torres Romería Vikinga de Catoira

Presidente: D. Marcos Lorenzo Cerqueiras

Club Atlético San Sebastián

Representante: D. José María Urkiola Zurutuza

Club Barrika Piragua Taldea

Representante: Dña. Rosa Gamarra Rodríguez

Club Breogan Do Grove

Presidente: D. Félix José Lamas Gondar

Club Cadí Canoe-Kayak

Representante: Dña Nuria Vilarrubla García

Club Canoa Kayak Zamora

Representante: D. Rubén García Pedruelo

Club de Piragüismo Poio Conservas-Pescamar

Presidente: D. Diego González Vicente

Club de Piragüismo Salt-Ter

Representante: D. Lluís Grau Navarro

Club Deportivo Abedul

Representante: Dña. Noemi Crespo García

Club Deportivo Capitán Nemo de Ciudad Rodrigo

Presidente: D. Juan José Sánchez de San José

Club Deportivo Cisne

Presidente: D. Germán Sierra Pindado

Club Deportivo Los Gorilas de Candás

Representante: D. Jorge Cuervo Castejón

Club Deportivo Miño - Os Teixugos

Representante: D. Luis Gregorio Ramos Misioné

Club Deportivo Naturaltur - Duratón

Representante: D. Julián Suárez Amador

Club Deportivo Piragüismo Arcos

Representante: Dña. Rocío Ramos Díaz

Club Escuela Piragüismo Aranjuez

Representante: Dña. Begoña Rodríguez Costales

Club Kayak Siero

Presidente: D. Aurelio Cuesta Viso

Club Kayak Tudense

Representante: D. Esteban Alonso Núñez

Club Náutico de Sevilla

Representante: D. Juan Afonso Regalado

Club Náutico Ensidesa

Presidente: D. José Antonio Dos Anjos Doval

Club Náutico Mig Segre

Representante: D. Agustí Cucurulls Canes

Club Náutico Pontecesures

Representante: Dña. Araceli González Acevedo

Club Piragüisme Balear

Representante: D. Antonio Diego Anglada Avilés

Club Piragüismo Antares

Representante: D. Antonio Alonso Alonso

Club Piragüismo Cuenca con Carácter

Representante: Dña. M^a Sol Felicidad Fabián Llorente

Club Piragüismo Pamplona

Presidenta: Dña. Amaia Osaba Olaberri

Club Piragüismo Silla

Representante: D. José Antonio Chapa López

Club San Andrés del Atlántico

Representante: D. Narciso Suárez Amador

Club Tramuntanya

Presidenta: Dña. Clara de Alarcón Borel

R.C.N. Palma – O.S. La Caixa

Representante: D. Alexis Capdevila Sastre

Real Club Náutico Puerto de Sta. María

Representante: Alejandro Ojeda Patino

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

D. Vinca Escandell Gascón
D. Héctor Fernández Iglesias
Dña. María Isabel García Suárez
D. Antonio Mariano Ojeda Díaz
D. Jorge Pérez Pérez
D. Carlos Pérez Rial
D. Diego Piña Esteves
D. Borja Prieto Valera
D. Francisco Reina Bernal
D. Miguel Salgado Touriño
D. Alfonso Vivero Fernández

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Dña. Olatz Alkorta Agirregabiria
D. Antonio Barreiro Malvido
D. Adolfo Carabias Vicente
D. José Antonio Fernández Marzán
Dña. Libe Lafuente Amunarriz
D. Juan Carlos Martínez Fernández

D. Felipe Regueras García
D. Javier Rodríguez Dorado

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

D. Ignacio Díaz Cela
Dña. Susana García-Heras Delgado
D. Javier Marroig Toledo
D. José Avelino Moris Fernández
Dña. Maite Sistiaga Konde
Dña. Leticia Inés Tejedor Macías
Dña. Nuria Vilarrubla Cortina

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

INVITADOS

Dña. Silvia Caso Santalla
Intervención RFEP
D. Mariano Cuesta Pilar
Asesor RFEP
D. Angel Martín Pastor
Asesor RFEP
Dña. Marta Felpeto Lamas
Vocal JD
D. José Ramón López Díaz-Flor
Asesor para A.T. de la JD
D. Enrique Prendes Fernández
Prensa

Dio comienzo la reunión de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

160.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 9 de febrero de 2014.

161.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2015.

162.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2014-2015.

163.- Modificación del Estatuto Orgánico RFEP para su adaptación a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público – LICENCIA ÚNICA-; a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje; al Real Decreto 1591/1992,

sobre disciplina deportiva; así como para su ordenación, definición y conceptualización.

En cumplimiento con la "Disposición transitoria octava. Licencia deportiva única de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa:

Deberá aprobarse por mayoría absoluta de los votos de la Asamblea General, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones a su vez deberán sumar al menos la mayoría absoluta de las licencias totales de la correspondiente federación estatal en esa modalidad deportiva.

164.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2013 e Informe de Auditoría.

165.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2014.

166.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2015, presentado por la Junta Directiva.

167.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2015.

168.- Propuestas presentadas por la Federación Gallega de Piragüismo y 10 asambleístas, para su votación de forma individualizada:

1ª Dada la actual situación económica. Proponer la reducción de las cuantías económicas a pagar por los clubes por los derechos de formación de los deportistas en un 30%.

2ª Creación de la Copa Paracanoe independiente y que sus resultados no afecten a la clasificación de las otras ligas o copas.

3ª Creación de una clasificación nacional sénior por clubes "Liga" de los resultados de las Copas y Campeonatos de España tanto femenino como masculino.

4ª Creación con las Copas y Campeonatos de España de pista "Liga" de las categorías Juveniles y Cadetes tanto femenino como masculino.

5ª Copa del Rey Masculina y Femenina.

6ª Campeonato de Autonomías en las categorías Infantiles, Cadetes, Júnior y Sénior. Para ello se sumaría los puntos de los palistas de cada autonomía en sus respectivos Campeonatos de España de Verano.

7ª Posibilidad de que los clubes se puedan llamar de forma distinta en las diferentes ligas.

169.- Informe del Presidente:
Memoria de Actividades de 2014
Actividad Internacional y Equipos Nacionales
Actividad Estatal y PNTD
Actividad del Comité de Árbitros
Actividad de Deporte y Mujer
Actividad de Paracanoe
Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Tras agradecer el Presidente, al Excmo. Ayuntamiento de Avilés la cesión de las instalaciones para la celebración de la Gala Nacional y de la Asamblea General, así como a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias y a la Fundación Deporte Avilés por su colaboración en ambos actos, y la presencia de los asambleístas, inició la sesión cuando había 79 asistentes con derecho a voto en la sala, solicitando seguidamente la autorización para que pudieran entrar en la sala, sin voz ni voto, otras personas que no fueran asambleístas vinculadas al piragüismo como invitados, no habiendo objeciones al respecto.

Se recordó a los asistentes, que podían trasladar por escrito al secretario si deseaban efectuar algún ruego o pregunta, para ser tratado correctamente.

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día se guardó un minuto de silencio por las personas fallecidas en el último año, que han sido miembros de esta federación como deportistas, técnicos, árbitros o dirigentes de nuestro deporte durante muchos años, y que junto a otros familiares o amigos del mundo de la piragua también nos han dejado en este pasado 2014.

160.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 9 de febrero de 2014.

Se refirió el Secretario al acta de referencia, remitida en su día a todos los miembros de la Asamblea General, sin que se hubieran presentado reparos a su redacción, siendo aprobada sin necesidad de precisar ningún tipo de aclaración.

161.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de Carácter oficial de Ámbito Estatal de 2015.

El Presidente cedió la palabra a D. Narciso Suárez Amador Coordinador de Comités, para que diera cumplida cuenta a los asistentes del resumen de las actividades presentadas en el Calendario Oficial de ámbito Estatal para 2015.

Comenzó con la XIV Liga Nacional Sprint Olímpica compuesta por cuatro pruebas, el 21 y 22 de marzo el Campeonato de España de Invierno, el 18 y 19 de abril la Copa de 1000m, el 30 y 31 de mayo la Copa de 200 y 500m y el 10,

11 y 12 de julio el Campeonato de España de Pista; las fechas se encuentran expuestas en la documentación recibida para la Asamblea y que pudieron seguir todos los asambleístas en las presentaciones a través de la pantalla central del salón de actos (que se adjunta en Anexo I), los cambios significativos que afectan a los mismos son los siguientes:

1. Se modifica el nombre de PISTA por SPRINT. Es la definición internacional y Olímpica de la modalidad y además se encuentra en nuestro diccionario de la Real Academia de la Lengua.
2. En el Art. 2 de Participación de palistas, se regula de forma expresa en Paracanoé que, cuando no haya 3 palistas de dos clubes pasarán automáticamente a categoría superior de discapacidad para formar categoría completa. El Reglamento General y Técnico regula la participación por categorías, sénior, júnior, cadete..., pero no por categorías de discapacidad.

En el apartado d) se recoge la posibilidad de que Mujeres y Paracanoé (Hombres y Mujeres) puedan competir en Canoa y kayak con el objetivo de promover mayor participación en ambas disciplinas.

El apartado e) aclara el procedimiento de cambio de inscripciones que ha generado algunas reclamaciones esta temporada.

3. Se incluye el nuevo peso máx. autorizado de la canoa C-1 que pasa a 14 Kg.
4. Se pasa el Campeonato de España de Veteranos de Sprint (sobre 1.000m) a la Copa de 1.000m. Este Campeonato se realiza dentro del Campeonato de España de Sénior/Júnior, y debido a la saturación de este último se pasa a la Copa de 1.000m, en horario de domingo que está bastante desahogado.
5. En la Copa de 1.000m., las mujeres en Canoa (C-1 y C-2) y Paracanoé, participarán en la distancia de 500m. al no existir en el Programa ICF la distancia de 1.000m para estas disciplinas.
6. Se reduce el número máximo de pruebas que puede hacer un palista a CINCO, siendo una de ellas de 200m. Medida que protege al deportista ya que estamos viendo la saturación de pruebas a las que tienen que estar sometidos los deportistas, muchos de ellos en un año especial como es este clasificatorio para los Juegos Olímpicos. El Campeonato lo tenemos en julio, muchos deportistas que van a pelear por estar en la clasificación olímpica, va a estar presente en este Campeonato y por ello esta medida favorecerá que puedan participar dichos deportistas con todas las garantías.

La Liga "Jóvenes Promesas" de Aguas Tranquilas, las fechas se encuentran expuestas en la documentación recibida para la Asamblea, 21 y 22 de marzo para el Campeonato de Invierno, el 9 de mayo la Copa de 1.000m, el 10 de

mayo el II Campeonato de España Infantil sobre 3.000m, después de la experiencia del pasado año que fue muy positiva, pasando a tener una participación excelente, cubriendo una laguna que teníamos en esta categoría, donde sólo había dos competiciones nacionales, el 27 de junio la Copa de España Infantil sobre 3.000m; el 25 y 26 de julio como viene siendo habitual el Campeonato de España "Jóvenes Promesas" Cadete e Infantil.

En cuanto a los cambios que se recogen en esta Liga al igual que sucedía en la Liga de sénior y júnior:

1. En el apartado d) se recoge la posibilidad de que Mujeres y Paracanoe (Hombres y Mujeres) puedan competir en Canoa y kayak con el objetivo de promover mayor participación en ambas disciplinas.

El apartado e) aclara el procedimiento de cambio de inscripciones que ha generado algunas reclamaciones esta temporada.

2. En el Campeonato de España, las Mujeres Cadete pasan a disputar la distancia olímpica de 500m, adelantando la especialización a su distancia sólo en esta categoría cadete, creemos que es un salto grande que viene dado por la reglamentación internacional, por lo que es necesario que las mujeres cadetes, antes de dar el paso a la categoría juvenil, deben irse especializando hacia las distancias olímpicas en este campeonato final, para posteriormente dar el salto a las dos distancias en la siguiente categoría.

La Liga Olímpica de Slalom "Manuel Fonseca", la primera prueba de la temporada el 28 de febrero y 1 de marzo que va a ser una prueba selectiva para el equipo nacional de slalom, el 21 y 22 de marzo la segunda, 13 y 14 de junio la tercera, y el 1 y 2 de agosto el Campeonato de España, como novedad este año se recogen los siguientes cambios:

1. Se ha modificado el formato de Liga por Campeonato, tras un debate que se produjo en el seno del Comité, ya que las competiciones de la Copa de España repartidas por toda la geografía tenían características muy distintas y la participación también era de la misma manera, para tratar de igualar todas las competiciones, debían tener un valor similar, después de analizar que las enormes diferencias en las sedes de la Liga hacen que en algunas disminuya la participación y no acudan nuestros deportistas más destacados.

De esta forma se busca que todas las competiciones sumen para lograr el título de Campeón de España, con doble puntuación la prueba final, a modo de campeonato regular, donde la última conlleva doble puntuación.

2. Se actualiza el trazado del campo conforme a la normativa aprobada por el Congreso de la ICF.
3. Se modifica el sistema de competición con el objetivo de que todos los palistas compitan un mínimo de dos pruebas y un máximo de cuatro

pruebas (2 S/F y 2 FINALES). Hasta ahora se hacía una eliminatoria, una semifinal y una final y muchos deportistas competían en la eliminatoria y ya no competían más, de esta manera con un formato de competición igual para el sábado y el domingo, todos los competidores van a tomar parte dos veces y los que lleguen a las finales participarán cuatro veces.

De esta forma (2 Finales) los palistas también compiten con mayor exigencia porque tienen que sumar puestos para lograr el título.

4. Se modifica el Art. 18 “Desempates”, como consecuencia del cambio de sistema de competición anterior.
5. Se modifica el Art. 19 “Reclamaciones” para adaptarlo a la normativa aprobada por el Congreso de la ICF.
6. Se adaptan los Art. 20 y 21 al nuevo formato de competición.

En cuanto a la Liga de “Jóvenes Promesas” de la misma manera que la anterior los cambios más significativos son:

1. Se ha modificado el formato de Liga por Campeonato, de igual forma que la Liga Olímpica.
2. Se permite la inscripción OPEN CADETE, recordar que en Slalom la Liga Jóvenes Promesas era sólo para la categoría infantil, con el objetivo de que esta categoría logre hacer más competiciones. Sólo podrán competir en una sola modalidad y no puntuarán, no afectará a la puntuación de la Liga.
3. Se actualiza el trazado del campo conforme a la normativa aprobada por el Congreso de la ICF, así como el procedimiento de reclamaciones.

Respecto a las fechas, el 4 de julio será la primera, el 25 de julio la segunda y el 22 de agosto el Campeonato de España.

A continuación se pasó a la XIV Liga de Ríos y Maratón, el 25 y 26 de abril la I Copa de España, el 16 y 17 de mayo el Campeonato de España de Maratón, Prueba selectiva, el 13 de junio el Campeonato de Ríos y el 1 y 2 de agosto la II Copa de España de Maratón, prueba de carácter selectivo. Los cambios más significativos de esta Liga:

1. Se aumenta el Número de competiciones a CUATRO, para equipararla al resto de Ligas.
2. En Maratón, se modifican los recorridos y el número de vueltas para su adaptación al reglamento internacional, se ha reducido el circuito (3.600m) y se añade alguna vuelta más, para propiciar una mayor espectacularidad.

3. Se incluye la mujer canoa en embarcación individual, también como consecuencia de su aprobación por el Congreso ICF.

Respecto a la II Copa, para su adaptación al calendario internacional se propone como prueba de carácter selectivo, si bien la dificultad de conseguir organizador, pues es una fecha compleja y se está estudiando en el Comité pasarla a otra fecha más idónea (posiblemente en junio), si bien manteniendo el selectivo en agosto.

Será la Comisión Delegada la que tendrá la capacidad de aprobar las fechas definitivas de esta Liga.

Respecto a la X Liga de Estilo Libre, respecto al formato se desdobra con respecto al año pasado, la competición veterano, sénior, júnior y cadetes, y la de Jóvenes Promesas ya que cada vez más se demanda un aprendizaje más temprano, con las mismas fechas, en esta especialidad apenas se han producido cambios en las Bases de la Liga.

1. Se modifica el Campeonato de Jóvenes Promesas aumentando el número de competiciones a petición del Comité, para que participen en las competiciones de la Liga, aprovechando así los desplazamientos. Esto se viene haciendo de forma extraoficial, y teniendo en cuenta que esta modalidad necesita más participación y competidores se hace necesario este cambio.

Las fechas de la Liga "Jóvenes Promesas" son el 2 y 3 de mayo, para la primera Copa, el 23 y 24 de mayo para la segunda Copa, 13 y 14 de junio para la tercera Copa y el 18 y 19 de julio para la tercera Copa para el Campeonato.

En la VII Liga de Kayak de Mar, es esta competición hemos reducido una prueba, pasando a cuatro pruebas.

Los cambios significativos en esta Liga son:

1. Se ha modificado el número de pruebas de CINCO a CUATRO, siendo todas puntuables.
El hecho de competir en las islas o en la península con toda la extensa costa que tenemos, hacía difícil que todos los clubes pudieran asistir a todas las pruebas para puntuar.
2. Se establece clasificación por Clubes de Veteranos/as y Tradicional a todos los efectos, reconociéndose a los veteranos en la categoría tradicional en la clasificación como club. Hasta ahora era solo a efectos de puntuación.
3. Como consecuencia de ello la categoría Tradicional se elaborará por tramos de edad (+10 años)

4. Se incluyen los recorridos DOWNWIND con llegada en circuito para mayor vistosidad, a propuesta del organizador y con las medidas de seguridad adecuadas a este recorrido.
Respecto a la inclusión de la puntuación de DOS embarcaciones por Club, se está debatiendo en el Comité por lo que a falta de una decisión al respecto queda pendiente de incluirse en las mismas.

Las fechas quedarían el 11 de abril, 23 de mayo, 20 de junio y 5 y 6 de septiembre el Campeonato de España (fuera de la campaña estival).

En la X Liga de Descenso de Aguas Bravas, las fechas que tenemos son el 25 y 26 de abril, la 1ª Copa de España, el 23 y 24 de mayo para la 2ª Copa de España y el Campeonato quedaría para el 29 y 30 de agosto.

Los cambios significativos en la Liga:

1. Se ha modificado el formato de Liga por Campeonato, al igual que en el Slalom, para tratar de igualar todas las competiciones, después de analizar que las enormes diferencias en las sedes de la Liga hacen que en algunas disminuya la participación y no acudan nuestros deportistas más destacados.

De esta forma se busca que todas las competiciones sumen para lograr el título de Campeón de España, con doble puntuación la prueba final.

La Liga Nacional Master (Veteranos/as), son competiciones que van en paralelo en las diferentes Ligas, cuyas fechas serían el 21 y 22 de marzo para el Campeonato de España de Invierno, el 18 y 19 de abril para el campeonato de España de Sprint, sobre la distancia de 1.000m, que se incluiría en la Copa de 1.000m, es un cambio que se ha propuesto debido a las dificultades que tenemos por la masificación del campeonato de España de pista, que se ha convertido en un macro-campeonato con más de 250 carreras, el 25 y 26 de abril sería la I Copa de España de Maratón (media Maratón), el 16 y 17 de mayo el Campeonato de España de Maratón, 13 de junio el Campeonato de España de Ríos y Travesías y el 27 de junio se introduce una nueva competición, en K-2 y C-2 que vendría a completar el Campeonato de España individual de Invierno, Campeonato de España de Embarcaciones Dobles sobre 5000m.

1. Se amplía el número de competiciones con el Campeonato de España de Embarcaciones dobles (K-2 /C-2) sobre 5.000m, que complementa el Campeonato de España de Invierno que es sobre K-1 /C-1 5.000m.
2. Se traslada el Campeonato de España de Sprint (que se realizaba dentro del Campeonato de España de Sénior /Júnior) a la Copa de 1.000m, debido a que hay más espacio en esta Copa de 1000m para incorporar a los veteranos. Se estudiará el Programa de competición para ver la posibilidad de que compitan en la prueba de 200m. aprobada recientemente por la ICF en su reglamento.

II Copa de España de Barco Dragón, que todavía no está cerrada la fecha definitiva.

La XVII Liga de Kayak Polo, en sus distintas divisiones, coordinando con el Comité, aún no se han definido el programa dadas las numerosas solicitudes que se han recibido, están todavía estudiando su encaje y nos han pedido más tiempo para poder elaborar y fijar el calendario, adecuándolo a las distintas sedes, y peticiones de cambios de fechas por parte de los posibles organizadores. Será en última instancia la Comisión Delegada quien apruebe definitivamente los cambios de fechas que puedan darse.

D. Juan Antonio Cinto, presidente de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, intervino para solicitar que las fechas en las que se encontraban ya se debían conocer las designaciones a los efectos de llegar los posibles organizadores a las convocatorias de ayudas de sus respectivas administraciones.

D. Narciso Suárez le informó que las solicitudes de sedes se cerraron el pasado 16 de enero, y que se le reiteró en varias ocasiones al Comité de Kayak Polo la propuesta de calendario, cuyas fechas ya fueron determinadas pero dado que en algunas de ellas se debían conjugar distintas divisiones (dos y hasta tres divisiones) a los efectos de ahorrar costes, nos han asegurado que en la semana entrante quedaría resuelto.

Le respondió de nuevo D. Juan Antonio Cinto exponiéndole que no sólo afecta al Kayak Polo y que en Kayak de Mar también hay diferentes solicitudes que a día de hoy no están designadas. En todo caso si hay una fecha de recepción de peticiones, también habrá que ser exigentes en el cumplimiento de las designaciones, exponiendo su deseo de que pueda solucionarse cuanto antes.

D. Felipe Besada Porto, añadió que no conocer a día de hoy las sedes está produciendo un malestar general entre los practicantes, técnicos y clubes.

El presidente hizo alusión a lo avanzado que tienen respecto a las sedes, con la excepción del Kayak Polo, a los que se les solicitaría a los miembros del Comité aportaran las sedes del calendario definitivo y del resto de especialidades, el informe con la evaluación de las mismas está casi definido, por lo que la semana que entra se haría la consulta a la Junta Directiva para su posterior información a los miembros de la Asamblea y se publicará en la web lo más tardar el viernes, compromiso que adquirió ante la asamblea.

D. Jorge Pérez Pérez, como Director Técnico de Kayak Polo, expuso un ruego, dado que todos los años, por estas fechas se pone en contacto con el Técnico del Comité D. Cesar Palomino Guzmán, para intentar elaborar el calendario de concentraciones de los equipos nacionales, que por favor no se demore tanto dicha elaboración, ya que supedita a la actividad de los equipos nacionales. Que se agilice dicha elaboración por las personas que tengan esa competencia.

Se procedió a la votación de la Propuesta de Calendario de Carácter oficial para la temporada 2014-2015, presentada por la Junta Directiva, aprobándose por 64 Votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

162.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para la temporada 2014-2015.

Por parte del Secretario General dio lectura de los importes establecidos en la Tabla expuesta a los asambleístas:

Cuotas RFEP 2015

| Categoría | 2015 |
|--|-------------|
| VETERANOS, SENIORS, SUB-23, JUNIORS | 20,00€ |
| CADETES | 18,00€ |
| INFANTILES | 12,00€ |
| ALEVINES, BENJAMINES y PREBENJAMIENTES | 3,00€ |
| TÉCNICOS, ÁRBITROS y DIRECTIVOS | 28,00€ |
| CLUBES DEPORTIVOS | 134,00€ |
| CLUBES RECREATIVOS | 33,00€ |
| LICENCIA RECREATIVA DE UN DÍA | 0,25€ |
| LICENCIA RECREATIVA DE UNA SEMANA | 0,50€ |
| LICENCIA RECREATIVA DE 15 DIAS | 0,50€ |
| LICENCIA RECREATIVA ANUAL | 1,50€ |

Los clubes recreativos y las licencias recreativas por periodos inferiores a la temporada que no participan en competición estatal.

Acordándose el establecimiento de un periodo transitorio de aplicación a partir del 1 de julio y hasta el 31 de octubre, en el que los deportistas que no vayan a tomar parte en actividad nacional no tendrían que pagar el coste establecido a la RFEP.

Dicha exención no sería de aplicación al resto de los colectivos (técnicos, árbitros y clubes).

El presidente cedió la palabra a D. Juan Antonio Cinto, quien le expuso que los importes de las licencias para este año le parecen muy elevados, máxime cuando en la Circular nº 9/2014 no se avanzaron modificaciones respecto del año pasado, es en el momento presente cuando comprobó unas subidas de 3€, 2€, etc., pareciéndole ciertamente escandaloso que la federación española por no hacer nada cobre dichas tasas, ya que los costes son asumidos por las federaciones autonómicas, como el pago de los seguros, la gestión de la tramitación e impresión de las licencias. De una licencia promedio de 50€, se paga un 35% de canon a la española, si ya nos vamos a doble, triple o

cuádruple licencia, que en su momento ya había propuesto se hicieran descuentos, y estos ya han desaparecido, en estos casos la autonómica se llevaría 51 euros y la española 91 euros, pareciéndole sangrante. En su opinión estos costes que palian posiblemente en parte los desfases de la española pero que la solución del problema para cumplir con el Plan de Viabilidad no se traslade a las federaciones autonómicas; ya que para las federaciones estos ingresos son una parte muy importante de sus recursos, sin embargo para la federación española, es también importante pero más nimia dicha cantidad. Opinó que es sangrante esta medida y que además ya vienen realizando las licencias desde el 1 de noviembre, cuando además es de prever que tendremos que adaptarnos a los costes de la Licencia Única dentro de poco tiempo.

Insistió que las federaciones autonómicas ajustan a sus ingresos a las actividades que pueden realizar y procuran no gastar más para tener sus economías saneadas, aun pensando que colaborar con la nacional es necesario pero no en esa proporción.

El presidente aclaró esta intervención exponiendo que en la Circular de tramitación de licencias, que se remitió como todos los años, no pueden figurar unos precios que no sean aquellos que fueron aprobados por la Asamblea General anterior, pues en ese caso podría ser denunciada la federación, por proponer unos precios no aprobados por dicha Asamblea y así lo refleja en uno de los puntos de la circular citando textualmente "Este coste podrá variar, únicamente y en su momento, por acuerdo de la Asamblea General de la RFEP. La cuota de afiliación modificada tendrá su aplicación desde el 1 de noviembre de 2014". Dichos importes se establecieron a través de una propuesta que la Junta Directiva aprobó para su traslado a la Asamblea General.

"En el ejercicio anterior, manifestó el presidente, los precios no subieron, como consecuencia del acuerdo de Junta Directiva, que se ratificó en la Asamblea, eso conllevó, que el presupuesto presentado en el mes de noviembre al CSD, dado que la convocatoria salió en septiembre y se cerró en noviembre, haciendo una propuesta para equilibrar los ingresos a los gastos, presentada en dicho presupuesto, que con posterioridad a la Asamblea del 9 de febrero siguió adelante, y en el ejercicio 2014, se hizo la misma previsión de ingresos que en el ejercicio 2013, produciéndose menor número de altas en la afiliación, añadido a menor número de ingresos al no haber habido subida; para este año se ha propuesto, que las categorías superiores de veteranos, sénior, sub 23 y júnior, tengan mayor coste en proporción a la de los cadetes y a la de los infantiles con menor importe aún. Las licencias recreativas, por periodos inferiores de un día, semanal o quincenal o anual, petición que hemos creído oportuno consignarlas como así se presentan".

Le indicó al señor Cinto que "las federaciones autonómicas que conforman la nacional tienen mucha más importancia que la que tiene él como representante de la misma, pudiendo los miembros de la asamblea acordar otros importes diferentes a la propuesta de la Junta Directiva, y que su intención es poder cumplir con el Plan de Viabilidad que nos obliga el CSD. De todas las maneras

la asamblea es soberana y podrá expresar libremente su voluntad en caso de que no estar de acuerdo, aquel importe de ingresos que no se ajuste al plan, que para el 2014 fue establecido en 124.000 euros de beneficio, si no lo cumplimos y estamos por debajo; por ejemplo en 100.000 euros, cuando nos entreguen la subvención del 2015, nos retendrán esos 100.000 euros, es así de simple, cantidad que habrá que retraer de la actividad, pues no podrá salir de los gastos de suministros fijos, del pago de la hipoteca, etc. Y eso es una realidad que ya se ha dado en 2014 con diez federaciones nacionales (cuestión de todos conocida por la prensa), a los que se quedaron a nivel de ingresos por debajo del plan de viabilidad suscrito.

No es una imposición pero si debemos conocer la situación que esto podría generar. Ya en el pasado ejercicio se congelaron los importes de las licencias, pero para este año tenemos que equilibrar los ingresos con los gastos para mantener toda la actividad prevista en un año en el que nos jugamos la clasificación para los Juegos Olímpicos”.

Quiso el presidente ordenar el debate con dos intervenciones por persona, para dar oportunidad a que el máximo número de asambleístas pudieran expresar su opinión.

D. Juan Antonio Cinto le dio la razón relativa a la situación expuesta por el presidente, pero le manifestó que “como presidente de una federación autónoma se preocupa por gestionar la economía de su federación y que si genera un problema por la mala gestión no podemos trasladarlo al usuario, ya que dicho problema no ha sido generado por las federaciones autonómicas. Habrá que buscar otro tipo de soluciones”, y expresa que no se opone a pagar, pero en la justa medida y no en un porcentaje tan elevado. Habrá debate con la implantación de la Licencia Única, pregunta si se ha hecho un estudio del incremento que esto va a suponer. Recalcando que en su federación la actividad que se desarrolla se pacta con los federados y clubes y se ajusta a los ingresos que consiguen sin endeudarse con créditos.

El presidente le agradeció su exposición con el respeto de su opinión y dando continuidad al debate le cedió la palabra a D. José Alfredo Bea.

“El pasado año en la Asamblea, tal y como consta en el acta ya hizo una reflexión sobre la Licencia Única, sobre su implantación y que sería bueno, que desde las federaciones se pusieran a trabajar, al conocer el borrador de la Ley, y la respuesta que se dio por parte del presidente que tal y como le había expuesto el CSD quedaban quince meses para su implantación, la Asamblea fue en febrero y la Ley entra en vigor en septiembre, el plazo anunciado se había reducido considerablemente, también en dicha asamblea en el punto de ruegos y preguntas se preguntó por el tema del coste de las licencias y se nos respondió por parte del presidente que se pagaría un euro a las federaciones por tramitar esas licencias como se venía haciendo, en el Baremo de FF.AA. de 2013 donde consta que Galicia por 1.646 licencias cobró 6.151 euros, haciendo los cálculos esto no supone 1 euro por licencia, en dicho baremo de federaciones había más apartados, que el correspondiente a la licencia, estaban las licencias tramitadas por las autonomías estatales con seguro propio, también se pagaba por licencias estatales de categorías infantiles, y

también por el número de mujeres”. Dirigiéndose al presidente le expuso que “es usted quien ha ideado el coste de un euro por licencia como contraprestación al coste de la tramitación de las licencias, por lo que le mostramos nuestra disconformidad y aunque hemos intentado resolverlo de forma amistosa no nos ha quedado más remedio que interponer una demanda en el juzgado de primera instancia de Madrid por ese tema, pero como bien se había dicho en aquella asamblea por parte de quien les habla el tema de la licencia única, ahora nos encontramos que trae a esta asamblea los precios para 2015, que no son sólo hasta el 1 de julio, sino que quieren que sean hasta el 31 de octubre, sin el acuerdo que marca la ley ni la negociación previa entre las federaciones, por lo tanto entendemos que estos precios no son lícitos, dado que además en la Circular de Licencias dice que salen gratis a partir del 1 de julio cuando se entiende que entra en vigor la licencia única, ya que las federaciones autonómicas no podríamos cobrarlas ni las podríamos imprimir, dado que desconocemos quien pagaría esos costes de tramitación al ser ya licencia única. El gasto de esas licencias le correspondería a las autonómicas, comprenderá que ya le fue advertido en un escrito remitido por el presidente de la Federación Gallega donde en su parte final se exhortaba a la propia federación a negociar entre ambas partes, dicho lo cual expone que las federaciones autonómicas no están en contra de negociar, haciendo alusión a las reuniones de presidentes que figuran en el Estatuto Orgánico, que vamos a tener que recuperar, trasladando nuestro temor que en la próxima Asamblea se nos someta votación al acuerdo sobre el coste de la Licencia Única, sin antes haberlo negociado o preparado conjuntamente, cuestión que como no se ha hecho, por desgracia tendremos que oponernos, al no haberse negociado el cómo, el porqué y el cuándo”.

Expuso que desde la Federación Gallega opinó que “han hecho los deberes, pues han preguntado a otros presidentes de federaciones autonómicas gallegas lo que ha pasado en sus respectivas federaciones nacionales, cuestión que ha sido rechazada en casi todas. Por ello su propuesta no es lícita al no haber mantenido dicho diálogo para el establecimiento de las mismas. Si nos retrotraemos al 2011 vemos que la federación nacional tenía 8.112 licencias en el 2012 de repente se bajó a 6.754, en el 2013 se siguió bajando a 6.409 y en el 2014 ha continuado bajando, el piragüismo va muy bien, pero cada vez tenemos menos deportistas, motivado por que las federaciones autonómicas hacen cada vez un mejor trabajo, cada vez le dan más actividad a sus asociados y ahora nos vamos a encontrar con un tema económico, sobrecargando en muchos deportistas que no van a competir nunca a nivel nacional el coste de tener que pagar una licencia. Si el presidente nos aclara que estas licencias tienen validez hasta el 1 de julio y nos reúne a los presidentes antes de esa fecha para llegar al consenso de los dos tercios de presidentes de federaciones autonómicas, que a su vez representen los dos tercios de las licencias y la Comisión Delegada aprueba la nueva propuesta consensuada, pues no habrá mayor problema, pero no es lícito mezclar que las licencias son válidas hasta el 31 de octubre, sin haber realizado la negociación y el acuerdo de los dos tercios. Y para finalizar con una simple observación de los datos que aparecen en el informe del punto 169, sale que Galicia representa más del 20% de esas licencias, y que Galicia en sus mejores años se hacían del orden de las 2.800 en el 2011, y si tenemos que convertir todas

las licencias autonómicas en estatales Galicia superará con creces el 20% actual. Sólo pedimos que se negocie y que podamos llegar a un entendimiento, antes de la fecha de 1 de julio”.

El presidente aclaró los argumentos expuestos por el presidente de la Federación Gallega, “el punto que estamos tratando es la propuesta de Cuotas de las licencias para 2015, no es la propuesta de cuotas de la Licencia Única. Al igual que se vienen proponiendo en anteriores asambleas como en 2014, importes que no se incrementaron, en 2013 las cuotas de los veteranos, sénior, sub 23 y junior (adultos) era de 17 euros, en el 2014 también era de 17 euros; los cadetes en 2013 era de 16 euros al igual que en el 2014, en el 2013 era de 11 euros para los infantiles y también en el 2014. Ese era el detalle que figura en la Circular y lo que fue aprobado por la Asamblea, no habiendo modificación de cuotas en los dos últimos años.

Respecto a las cuotas que presentamos aquí como ya he mencionado, generan unos recursos para la federación que creemos que son necesarios porque en el 2014 no se han podido cumplir los objetivos previstos de ingresos por licencias. La cuestión del desaparecido Baremo de las FF.AA., donde se repartían 90.000,00€, desde que accede a la presidencia el debate con el CSD era siempre el mismo, que no podíamos repartir ayudas en esas partidas, cuando teníamos unas elevadas deudas, que teníamos que cubrir antes de poder repartir esos beneficios en el Baremo, en el año 2014 había un margen dentro del presupuesto que se pudo ejecutar, recuperando una parte del Baremo, exclusivamente de las licencias, reconociendo y aprobando en la Junta Directiva, abonar 1 euro por cada licencia nacional tramitada.

En relación con el periodo de gratuidad de las licencias está explicado en el punto y se ha vuelto a explicar en una carta que se remitió a todas las federaciones” dirigiéndose al señor Bea, “si usted como presidente de una federación voluntariamente no cobra la licencia a partir del 1 de julio a sus asociados, cuando tramite la parte autonómica, no la cobre, sus afiliados seguramente se lo agradecerán. Nuestra propuesta aclara que una vez entrada en vigor la Ley y para no tener excesiva prisa, ya que entendemos que tenemos tiempo hasta la próxima asamblea, y los tiempos no nos lo va a marcar esa federación autonómica, nos deberá permitir a esta Junta Directiva, donde se encuentran representados un número elevado de presidentes de federaciones autonómicas, que también hayan manifestado su opinión respecto a reunirse cuando usted lo marca o entrar en un debate con unas consultas cuando el resto crea oportuno, lo que se ha manifestado es que a partir de la Asamblea intentaremos consensuar a través de las reuniones con los presidentes de las federaciones en las distintas competiciones donde podrán estar presentes, o bien una reunión exclusiva para ir extrayendo las conclusiones a lo largo del año, y si es posible antes del 1 de julio, acordar las cuotas que se llevarán a la Asamblea que celebraremos al principio de 2016. El periodo que nos ha propuesto usted como representante de la Federación Gallega para llevar a cabo estas consultas no ha sido aceptado por la Junta Directiva que marca para después de la asamblea el comienzo de los contactos con todos los presidentes”.

Volvió a abundar en la gratuidad de la licencia en aquellas licencias nacionales que se tramiten a través del sistema a partir del 1 de julio, como deportistas de

clubes que no vayan a participar en competiciones oficiales del calendario nacional, excluyendo a los directivos, técnicos y árbitros, no pagarían la parte nacional de esa licencia. Expuso que mayoritariamente serían licencias que las federaciones van a tramitar principalmente autonómicas, pues los deportistas que quisieran competir en pruebas del calendario oficial ya tendrían que tener según las Bases y Normas de Competición la licencia tramitada con quince días de antelación. Es lógico pensar que las licencias tramitadas de deportistas que se inician en la campaña estival lo harán sólo a nivel autonómico. Serán casos muy puntuales aquellos que hagan licencia nacional y que vaya a participar, en ese caso tendrán que abonarla.

En su turno de réplica D. José A. Bea reiteró que “si los presidentes de federaciones autonómicas aprueban esta medida con el porcentaje del 75% de las licencias, y no con el 50% con el que usted pretende que se apruebe, esto que ustedes están presentando a partir del 1 de julio es la licencia única, no supone que se haga licencia autonómica y se habilite como nacional, es única y tiene que tener una negociación previa avalada por dos tercios de los presidentes de federaciones autonómicas y que representen los dos tercios de sus licencias, que es lo que marca la ley”. Le manifestó al presidente que “no ha sido su intención marcarle el cuándo y dónde reunirse pero insiste que debe propiciar ese encuentro él y su junta directiva, insistió en que lo que les estaba proponiendo no es lícito, el pasado año se le pregunto que al desaparecer el Baremo de las federaciones autonómicas cómo pensaba compensar el trabajo que las federaciones autonómicas venían realizando y se nos contestó que la compensación vendría estipulado por el anterior baremo donde se preveía una cuota compensatoria de un euro por licencia nacional tramitada, afirmando que esa respuesta era una mentira. El año pasado a parte de las cuotas por las licencias se hizo pagar unas cuotas por participación en el Campeonato de Invierno de Sevilla, por lo que falta a la verdad en que no se subieron las cuotas. Siga por el camino que le convenga, por el de mando y dispongo, que nosotros seguiremos por nuestro camino”.

El presidente le replicó al Señor Bea, afirmando que “miente más que habla, porque la denuncia que usted hizo contra la cuota extraordinaria que se propuso al Consejo Superior de Deportes y que además la trasladó claramente a las redes sociales, podía haber dado traslado de esa forma de la contestación que le dio el Consejo Superior de Deportes, en la que le expuso que fuera al juzgado ordinario, cuando se puso la cuota extraordinaria para celebrar el Campeonato de España de Invierno, se nos solicitó la remisión de todo el expediente y la respuesta que le dieron que no era competencia del CSD y que acudiera a la justicia ordinaria, cuestión que no ha hecho, ya que esta federación en caso de que fallará en contra nuestra lo acataríamos. Que le quede claro que nosotros tratamos de hacer las cosas en beneficio de todos”.

Por parte del Sr. Esteban Alonso reconoció que “efectivamente las cuotas en la temporada 2014 habían permanecido congeladas, pero si se habían incorporado las cuotas de participación de los clubes a las pruebas oficiales del calendario nacional, y en relación a la denuncia efectuada por la Federación Gallega ante el CSD, el acuerdo que le trasladaron fue que no eran competentes, no que la federación española tuviera razón, pero todos sabemos

que acceder a la justicia no es gratuito, y que además pensamos que no debemos judicializar los temas que se deberían solucionar en el ámbito federativo”.

D. José M^a Esteban Celorrio, expresó su desacuerdo con las cuotas que se habían propuesto, “ya que me parece una subida de casi el 20%, tal y como está la situación económica”, y coincide con el Señor Cinto de estudiar una bonificación cuando se sacan varias licencias; y “también quería hacer referencia al comentario que ha hecho del Plan de Viabilidad, lo que supone que en el cierre provisional de 2014 por licencias se ha recaudado en torno a los 150.000 euros, ahora con el incremento este que tenemos que aprobar pasa a 200.000 euros; son 50.000 euros que cargamos directamente en el piragüista”, y no le parece bien este incremento pues va enlazado con la Licencia Única, “ya que lo que se apruebe aquí va a servir de base para lo que pase luego con las cuotas de la licencia única el año que viene, cree que va a influenciar al partir de esta base, por eso no está de acuerdo ya que en vez de sumar parece que va a restar respaldos, dado que para el 2016 tendrán que coincidir los ingresos con el incremento del IPC”, piensa que sería bueno esperar un año para proceder a este incremento y ver lo que va a pasar, también manifiesta su desacuerdo en que la única salida para ajustarse al Plan de Viabilidad sea cargar 3, 2 o 1 euros sobre los palistas habiendo otras soluciones por la vía de los patrocinadores, para asumir esos 50.000 euros que no suponen una cifra tan importante.

El presidente le matizó que “con respecto a esa vía de búsqueda de patrocinios, los patrocinadores pueden realizar aportaciones en especie, que representa una valoración en ahorro de costes de una serie de servicios, como por ejemplo el contrato con el Grupo Caliche donde pudimos trasladar un contenedor a Oklahoma, que costaba más de 15.000 euros y un camión para el transporte complejo que suponía el traslado de las embarcaciones a Moscú, otros patrocinios como el de Noribérica que en su contrato figura aportaciones de una cuantía determinada, estando en negociación con otros posibles que serán en especie, en vehículos que es donde ahora tenemos un gran déficit, pues el parque de vehículos se ha envejecido por lo que supone un riesgo para los equipos que tienen que realizar grandes desplazamientos, al estar muy castigados ya los motores, como antes había mencionado hay otros apartados como es el de las licencias que en el pasado año no se pudo incrementar, la responsabilidad no cabe duda que es nuestra pero lo hacemos precisamente por responsabilidad de cumplir con los ingresos previstos en el presupuesto, condicionado con el plan de viabilidad, máxime cuando tenemos que hacer frente al pago de unos créditos que mantenemos con el CSD, que es actualmente con la única entidad a la que tenemos que responder de nuestras deudas, habiendo ya suprimido las anteriores pólizas crediticias con otras entidades bancarias. Por lo que tenemos que responder todos los años con las amortizaciones correspondientes si queremos recibir la subvención, y que los créditos no se pueden pagar con el beneficio que tengas del presupuesto, si te concede 2.000.000 euros, nosotros le tenemos que justificar con papel esos 2.000.000 de euros, ya quisiéramos que del posible ahorro que pudiéramos tener, que se pudiera descontar las amortizaciones de los créditos, la subvención que nos da hay que justificarla con actividad, tenemos una hipoteca

de la oficina que hubo que firmar por 475.000 euros, porque el año 2009 en el presupuesto que se aprobó con unos ingresos 1.800.000 euros, y no se ejecutaron ni 600.000 euros, hubo que solicitar una póliza de crédito a la que posteriormente hubo que solicitar otro crédito al CSD para cubrir una parte de dicha póliza, por ello al final hemos decidido cambiar a un solo deudor que es el CSD con el que podemos negociar de forma más cercana, que con otras entidades financieras (anteriormente con Bankia y Caixanova) que no nos permiten esa flexibilidad, ya que estas prestan el dinero al 6,5 o 7 %, y el CSD te lo financia al 4,37% y es más ventajoso. Anteriormente los créditos del CSD a tres años de carencia y cinco de amortización, sin intereses; y desde el momento en que empezó la crisis hay que pagar también intereses y si pides aplazamiento, también se pagan intereses, ahora estas son las reglas”.

La propuesta de cuotas, como ya se ha mencionado pretende equilibrar el presupuesto de ingresos con el gastos en cumplimiento estricto del Plan de Viabilidad.

Tomó la palabra D. Felipe Besada Porto, presidente de la Federación Navarra, para preguntar qué contraprestaciones tienen esas licencias recreativas.

Le respondió el presidente que al igual que el resto que desee darse de alta en la licencia nacional deberán abonar dichas cuotas reducidas.

Replicó el señor Besada exponiendo que no tiene ningún sentido, a lo cual le respondió el presidente que “la propuesta recogía las sugeridas de los miembros de la Junta Directiva, dando cabida a las afiliaciones de los deportistas y clubes recreativos y que hace ya años la federación tenía contempladas como de turismo náutico, que fueron retiradas y que actualmente es necesario volver a incorporar”.

Otra cuestión que le planteó el señor Besada es que el importe que pagaba un veterano, sénior, sub23 y junior en el 2010 ha pasado de 13 a 20 euros en 2015, que representa una subida de casi el 80%.

Aclarándole que ese ritmo viene impuesto también por la necesidad de devolver los préstamos que se pidieron en el año pre-electoral y electoral (En 2006 se solicitan créditos para la instalación de Picadas y en 2007 y 2009 para compra de piraguas, material informático y ordenadores para los entrenadores, compra de furgonetas y de embarcaciones para la promoción) que tenemos que amortizar, dinero que según el anterior presidente decía que generaba él de recursos propios le asignaba los beneficios a quien le parecía, ahora en este momento con la Ley de Transparencia eso no se podría hacer, dado que hay que tener un criterio de asignación del reparto de las ayudas, aunque sean de recursos propios. Adjudicados ya dichos créditos y con tres años de carencia se empiezan a amortizar posteriormente y de los que actualmente estamos finalizando de pagar a ritmo de 45.000 euros y 35.000 euros anuales.

Interpeló de nuevo el señor Besada preguntando “si se había valorado económicamente la caída de ingresos por la subida de tasas, independientemente del tema de la Licencia Única, ya que los datos reales nos

muestran que a medida que suben los importes de las licencias caen los ingresos generados por licencias, es la ley de la oferta y la demanda que así funciona y seguirá funcionando”.

A eso le respondió que el pasado año sin haberse producido ninguna subida los ingresos por este recurso disminuyeron también, se deja de hacer la licencia nacional por que dejan de hacer la actividad nacional, habiéndose producido una caída de entre 37-40.000 euros.

D. Adolfo Carabias Vicente le solicitó al presidente que explicara la diferencia entre la licencia de un club que saca la licencia deportiva o la recreativa, respondiéndole que en algunos clubes está recogido en sus estatutos, como clubes básicos o elementales, o recreativos, en estos últimos no pueden realizar actividad competitiva pero si recreativa nacional con carácter de ocio como los descensos populares no competitivos.

D. Juan José de Salabert, expuso que “hay un 75 % de presidentes de federaciones autonómicas que no están expresando su opinión en relación con este tema, pues ya lo han debatido en el seno de la Junta Directiva, además de las federaciones de Galicia, Aragón, Valencia y Navarra que se están manifestado aquí, el resto lo han hecho en innumerables ocasiones y la propuesta de subida que se trae aquí responde a una propuesta de un representante de la Junta Directiva que pretende repartir de forma proporcionada el coste de las licencias como se ha venido en otros deportes, dependiendo de la categoría de los deportistas, recayendo mayor coste sobre un veterano o sénior que sobre un niño de categoría infantil o cadete, y que la subida tampoco es una medida que nos guste proponer, pero hemos llegado al consenso de que tenemos que pagar las deudas. Y que tenemos que cumplir con lo que nos marca el CSD, que hoy por hoy es la fuente principal de nuestros recursos de ahí que aunque pensemos de manera diferente desde nuestras comunidades autónomas, tenemos que acatar las normas impuestas sobre la Licencia Única”.

D. Esteban Alonso Nuñez, le indicó al presidente que “desde que accedió a la presidencia han ido desapareciendo los premios que se tenían contemplados en las Ligas olímpicas de slalom y aguas tranquilas que sobrepasaban los 120.000 euros, también se han visto incrementados los costes de las licencias como ha mencionado antes Felipe Besada en alguna categoría hasta el 80%, estamos pagando una cuota de 20 euros de inscripción a través de los clubes por participar en las pruebas nacionales, por lo cual al final de la temporada al pago de la afiliación del club hay que añadir unas cantidades que pueden llegar a los 400, 500 euros; por eso creo que lo que estas pagando anualmente de reducción de deuda, que es cierto que la has heredado, pero que únicamente la estáis repercutiendo únicamente en el capítulo de deportistas y clubes, suponiendo un elevado sacrificio para estas entidades y nuestros deportistas, que también tienen sus limitaciones y problemas económicos, por ello rogaría que al igual que en la pasada asamblea se proclamara a través del gabinete de comunicación a todos los medios la aprobación por una gran mayoría del salario del presidente, pues se buscasen otras soluciones que generen los recursos para no repercutirlo en los deportistas y clubes como ha mencionado

anteriormente. Esfuerzo que recae exclusivamente sobre las familias de los piragüistas y sus clubes, situación que aleja cada día más a los deportistas de nuestro deporte”.

Antes de proceder a la votación el presidente quiso hacer una aclaración, “respecto a los premios de las Ligas, desaparecen por imposición del CSD, en las reuniones mantenidas con las subdirecciones de alta competición e inspección nos advierten que con la financiación no se pueden atender esas ayudas, ni a clubes ni a federaciones; cuando en otros tiempos por ejemplo en 2009 se presupuestaban por canon de competiciones un promedio de 17.000 euros por cada competición, al final cuando se facturaban esos importes iban a un cliente que era una empresa o entidad que ya había desaparecido, esos ingresos sólo figuraban en los presupuestos pero realmente no llegaron a ingresarlos, de 500.000 euros previstos que se tenían que haber ingresado o al menos una parte muy elevada por parte de los organizadores, no se llegaron a ingresar ni 100.000 euros, en esa situación se decidió rebajar los importes por canon de competición, respecto al esfuerzo realizado por todo el mundo hace un año y medio hubo una reducción de personal bastante importante a nivel administrativo, al suponer un gasto muy elevado con relación a la reducción del nivel de ingresos que se produjo, que venía suponiendo unos 500.000 euros y la actividad subvencionada se redujo a 1.000.000, por ello se redujo a casi la mitad la plantilla, quedando los gastos de nómina en 200.000 o 250.000 aproximadamente, también se redujeron los gastos generales, se cancelaron contratos, se redujo el servicio de limpieza de la oficina, desistimos del contrato de alquiler de la nave de Pelayos de la Presa, trasladando el material por los Centros de entrenamiento y por la instalación de Picadas, y otras medidas de reducción de los gastos corrientes”.

Se procedió a la votación de la Propuesta de Cuotas y Licencias para la temporada 2014-2015, presentada por la Junta Directiva, aprobándose por 46 Votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones.

163.- Modificación del Estatuto Orgánico RFEP para su adaptación a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público – LICENCIA ÚNICA-; a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje; al Real Decreto 1591/1992, sobre disciplina deportiva; así como para su ordenación, definición y conceptualización.

El secretario le cedió la palabra a D. Mariano Cuesta Pilar, en calidad de asesor jurídico para que presentara la propuesta.

Lo primero que deseó fue trasladar una cierta preocupación por algo que no parecía que fuera a ser tanto como es esta modificación de estatutos, que viene provocada principalmente por la adaptación a la Ley de racionalización del Sector Público, quiso agradecer de antemano la colaboración que ha tenido, tanto del presidente de la federación como del propio Narciso Suárez, como de algún miembro de la Junta Directiva, en especial el presidente de la Federación Castellano-Manchega, D. José Ángel Sánchez Ortiz, así como a las

sugerencias que hemos recibido por parte de la Federación Gallega por un lado y de Dña. Carmen Adell Argiles por otra.

Dicho lo anterior “creo que todos los asambleístas, disponen de la documentación (que se adjunta en Anexos II y III), enviada junto con la convocatoria, con toda nuestra buena voluntad hemos preparado una serie de informes, que hemos remitido a los asambleístas y miembros de la Junta Directiva y también como contestación a las sugerencias que se han planteado y a las que he hecho referencia en agradecimientos anteriores. En esos informes hemos ido trasladando todo el contenido amplio y profundo que se ha hecho al propio Estatuto Orgánico, una remodelación del Estatuto que como he mencionado al principio viene provocada por la Ley de racionalización del Sector Público y que ha originado el que hayamos dado un contenido más homogéneo y tipificador de todos aquellos artículos del propio Estatuto que hemos considerado necesarios y a la vez importante”.

Quiso trasladar su opinión personal “en cuanto a la posibilidad de modificar este Estatuto, cuando le traslado tanto al presidente como a la Junta Directiva, lo asumen desde el momento en que se hace la propuesta, y que en el tiempo en que viene colaborando es la tercera modificación que se lleva a cabo, modificación que no pensaba iba a provocar cierta incertidumbre y nerviosismo, pensando que no debe ser así, deseando transmitir a los miembros de la Asamblea tranquilidad, en cuanto que esta modificación se plantea principalmente por el tema de la Licencia Única.

Como se ha comentado con anterioridad, en la asamblea pasada se habló del futuro de la licencia única, y como ha mencionado el presidente de la Federación Gallega, la ley que entró en vigor el día 18 de septiembre de 2014, parece que desde ese punto de vista sólo han transcurrido siete meses, criticando el presidente de la Federación Gallega en su comentario anterior al presidente de la federación española, que dijo que tenía noticias desde el CSD que este asunto no se aplicaría, aprobaría o entraría en vigor hasta quince meses después, a lo que se contesta que verdaderamente han transcurrido no quince sino dieciséis meses, porque la asamblea se celebró en febrero de 2014 y la ley entrará en vigor, en relación a la licencia única, el 1 de julio de 2015.

Cuando vamos a realizar esta modificación estatutaria (que se adjunta en Anexo IV), empezamos desde el artículo 1 como habréis observado (se aprecian los cambios realizados en el documento con letra de distinto color) y se han ido conceptuando, reordenando y definiendo todos los capítulos y artículos que componen el Estatuto Orgánico.

En el artículo 1 se propone a la asamblea para su aprobación, a propuesta de Dña. Carmen Adell, añadir el Comité Paralímpico Español y Comité Paralímpico Internacional, su inclusión en el siguiente párrafo (que os transcribo de forma literal):

“En el ámbito de su actividad como Federación Olímpica y Paralímpica, acata las reglas que rigen al Comité Olímpico Internacional y las normas dimanantes

del Comité Olímpico Español, así como las del Comité Paralímpico Internacional y las normas dimanantes del Comité Paralímpico Español.

Se refuerza en el artículo primero la actividad paralímpica”.

Otras propuestas que se presentan son la llevada a cabo en el artículo 2, en relación con las especialidades de Sprint, Paracanoe y Ríos, en el artículo 12, órganos técnicos, reformándose e incluyéndose entre los Comités Técnicos, la Dirección Técnica, el de Aguas Tranquilas y Sprint, se modifica también la denominación del Comité Nacional de Palistas con discapacidad, que pasa a denominarse de Paracanoe, el Comité Nacional de Ríos y Travesías y se añade el Comité Nacional de Mujer y Piragua.

En el artículo 21.1 se da un texto de más fácil comprensión: “Todos los miembros de la Asamblea tienen derecho a voto y a presentar propuestas a la misma”.

A continuación, iríamos a la modificación a los artículos referidos tanto a la Comisión Delegada como la Junta Directiva, añadiéndose la posibilidad de reunión de forma presencial o de consulta en línea (españolización del término on line)

Se modifica el artículo 41, referente a la Comisión Permanente para hacerlo más práctico, verdaderamente se dispone en el segundo apartado, como está constituida la Comisión Permanente ahora:

“Quedará válidamente constituida con la asistencia del Presidente y, al menos, dos de los Vicepresidentes, pudiéndose reunir de forma presencial o a través de consulta en línea”.

Se añade en el Estatuto Orgánico, como otro órgano técnico, la Comisión de Auditoría y Control Económico, en base al Código de Buen Gobierno, desarrollándose en el Capítulo III, especificándose su función y desarrollo reglamentario. Así, el art. 59 establece la función de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española Piragüismo, y en el artículo 60, en cuanto su desarrollo reglamentario, que su composición, constitución, funciones y demás competencias de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo se desarrollará reglamentariamente.

Esta Comisión deberá ser desarrollada posteriormente y aprobado su reglamento por la Comisión Delegada de la RFEP.

En el artículo 72 hemos suprimido la referencia al Comité Español de Disciplina Deportiva, sustituyéndose por el actual Tribunal Administrativo del Deporte, que es el órgano que asume ahora las competencias, tanto en materia disciplinaria como las electorales.

En cuanto al procedimiento extraordinario en base a las actuales licenciaturas se añade el graduado, dejándose el título de Licenciado en Derecho y añadiéndose el de Graduado en Derecho.

En el Título VIII, que en el Estatuto vigente se titula "De los Clubes y Deportistas", atendiendo a una sugerencia hecha por la Federación Gallega que adoptamos, ha provocado que ese título, se modifique, habiéndose remitido informe complementario a la propuesta de la Federación Gallega, y que ahora se denominará "De los Clubes, Deportistas y Licencias".

Se reordena este título del Estatuto y el Capítulo I es el referido a los Clubes, que correspondería a los artículos 88 y 89, el Capítulo II, de los Deportistas sería reordenado con los artículos 90, 91, 92 y 93, añadiéndose un nuevo Capítulo, referido exclusivamente a las Licencias, que en la propuesta que os trasladamos correspondería con el artículo 94, donde lógicamente como ya se ha comentado, en aplicación de la nueva ley de racionalización del Sector Público, hemos creído oportuno recogerlo en esta modificación estatutaria.

El texto íntegro del articulado, que no es necesario repetir, se encuentra en el documento que se les ha facilitado a los assembleístas. No es como desde la Federación Gallega se nos ha expuesto en su comunicación como "un copia y pega", sino una copia literal de la ley, como no puede ser de otra manera, intentándolo acoplar lo mejor posible a la presente modificación del Estatuto que se os formula.

Se ha incluido también una nueva infracción grave para los clubes deportivos, por el incumplimiento e impagos, que consideramos debe estar en el Estatuto, teniéndolo algunas federaciones incluida directamente en el reglamento disciplinario, sin haber pasado por el Estatuto. En mi opinión parece más correcto que figure en el Estatuto que será aprobado por la Asamblea. Respecto la propuesta de la Federación Gallega, que no se entendía bien el artículo 101.9.2c), se formula una nueva redacción, para una mejor comprensión de dicha infracción:

c) La no aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimiento efectuado por la propia RFEP o su Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario.

El resto continua igual excepto en el artículo 100.8 que se actualiza a la repetida ley de racionalización del Sector Público y en el Régimen Disciplinario, artículo 95, se incluye en los apartados 2, 3 y 4 lo referente a la Ley Orgánica 3/2013, 20 de junio de 2013 de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y su normativa de desarrollo.

También debemos decir que estas inclusiones en el Estatuto Orgánico, se podrían haber hecho directamente en el Reglamento de Disciplina, cuya aprobación es competencia de la Comisión Delegada, pero creemos que debe constar en el Estatuto, que será aprobado por la Asamblea General.

La modificación del Estatuto Orgánico es una propuesta que se hace desde la Junta Directiva y que viene a dar respuesta concreta a un mejor entendimiento del mismo y la inclusión de la Ley de racionalización del Sector Público, en concreto la modificación del artículo 32.4 de la Ley del Deporte, de 15 de octubre de 2010 y que se concreta en el artículo 23 de dicha ley de racionalización.

Desea adelantar que se hace esta modificación en base a la Disposición Transitoria Octava, sobre la licencia deportiva única, que considero nos habilita para poder proponer esta modificación del Estatuto Orgánico, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley en cuanto a la Licencia Única y que será el próximo 1 de julio de 2015.

A partir de este momento, se puso a disposición de los miembros de la asamblea para aclarar las dudas que les hayan podido surgir.

D. José Alfredo Bea, agradeció en primer lugar las explicaciones de Mariano Cuesta en incorporar algunas observaciones que desde la Federación Gallega le habían trasladado, constatando "nuestra voluntad de colaborar, no es nuestro deseo entrar en la discusión jurídica sobre el tema de la Licencia Única, pero si expresamos que se intenta aquí aprobar unas cuantías y un tipo de licencia, y que a partir del 1 de julio, habría que votar de otra manera, aún pensando que la propuesta que se trae no se ajuste a derecho, y que cómo ha expresado el presidente no nos quedará más remedio que acudir a la justicia ordinaria, como anteriormente ya hemos hecho y volveremos hacer, y aclarar que nos parece que el artículo 59 muy importante que la Comisión de Auditoría y Control Económico se apuesta por la composición de la Junta Directiva, cuestión que delata una falta de transparencia absoluta y aquí sí que debo decir que en ruegos y preguntas la Federación Gallega pregunta cuántas reuniones ha mantenido esa Comisión, ya que tengo que recordar que los Estatutos dicen que tienen que haber cada cuatro meses una reunión y sospecho que no se está cumpliendo. La propuesta que hacía la Federación Gallega es que la propuesta que hiciese la Junta Directiva fuera refrendada por la Asamblea como un gesto de transparencia. Y en el tema de la Licencia Única consideramos como ya lo expusimos en el punto anterior que no ha habido la negociación correspondiente, no coincidimos con los periodos que nos han impuesto, habiendo avisado que esta posición podría acarrear algún problema a la asamblea, y como se nos ha hecho caso omiso, nuestro voto y que conste en acta la Federación Gallega va a ser en contra si no hemos llegado a acuerdo con la Licencia Única, ya lo pusimos en conocimiento en la pasada asamblea, también y con posterioridad con la publicación de la Circular de licencias, que tiempo habría dado para reunirse los presidentes, para haber tenido una posición común. Aceptando si la decisión se hubiera adoptado por dos tercios de los presidentes. Lo que pretende la Licencia única es más un tema económico que lo que busca es como aumentan los recursos a mayores de la federación recayendo el peso del esfuerzo sobre los deportistas, técnicos, árbitros y clubes; y que por un gesto de transparencia las federaciones autonómicas tienen mucho que decir, si se llegara a un acuerdo de los dos tercios aunque no estuviese la federación gallega, tendríamos que acatarlo, pero si ni tan siquiera se haya producido ese gesto, nos parece grave, poco

más que añadir si no se va a modificar, ni el artículo 59, ni por supuesto el de la Licencia Única, no nos quedará más remedio que votar en contra; pero como ya conocemos cómo el CSD cuando las federaciones nacionales no aciertan en sus decisiones piden que se acuda a la justicia ordinaria, no nos quedará más remedio, y reiterando que no interesa a la federación acudir a esta vía, tal y como ya sucediera el año pasado, hubo una asamblea con un cierre económico y habiendo una discrepancia, pusimos una conciliación judicial entre ambas federaciones y la nacional no acudió, ahora no nos quedará más remedio; los gestos nos avalan hay una propuesta de modificación orgánica, que tampoco entendemos que esa regulación se ha hecho bien, ya que debería haberse abierto un periodo amplio de propuestas para haberlo enriquecido, ni siquiera se reunió a la Comisión Delegada para el estudio de las posibles propuestas, tampoco para hacer el informe pertinente. Aún así seguiremos ofreciendo diálogo. Tampoco se nos ha expuesto un estudio económico, que valore lo que va a representar en ingresos a costa de los clubes y sus deportistas, es un tema económico para seguir saneando a las federaciones. Otros en su día ya tuvimos que adoptar las medidas para corregir esas situaciones, ya que parece que sólo la nacional ha sufrido esas medidas y que los clubes no las han sufrido, por falta de patrocinadores. Tenemos la mano tendida si se modifica el artículo sobre todo el 1 y el 59, no tendríamos ningún problema en apoyarlo, pero como vemos que no se va a hacer nuestro voto será en contra”.

D. Mariano Cuesta tomó la palabra para contestar “en primer lugar que la Comisión de Auditoría y Control se incluyó en el Estatuto en la Asamblea de 2014 y que ahora se desarrolla en los artículos 59 y 60, al no haberse hecho con anterioridad a través del Código de Buen Gobierno, porque así viene establecido en las Resoluciones de Subvenciones del CSD.

En el Estatuto a imagen y semejanza de la Junta Económica y de Gestión Interna solamente, se dice quién es el órgano y ni siquiera que funciones puede tener, y se traslada su constitución, funcionamiento y composición a un reglamento posterior, en base al actual Código de Buen Gobierno, pero que habrá que adaptarlo y eso no es una competencia de la Junta Directiva, sino de la Comisión Delegada, de la que usted forma parte.

En segundo lugar, respecto de la Licencia Única, la Junta Directiva presenta una modificación estatutaria, y creo que no debo entrar en cuestiones económicas, el tema de la cuantía de la Licencia para la temporada 2015-2016, lo tendrá que acordar esta Asamblea y a partir del momento en el que el presidente de la federación española lo considere y estoy seguro que esa es su intención de reunir a los presidentes de las federaciones autonómicas, para negociar y debatir el tema de la cuantía de la licencia única, el fin de esa ley de racionalización se refiere en un apartado para un grupo de federaciones que no tienen nada que ver unas con otras, federaciones olímpicas, no olímpicas, con o si relaciones similares, cada comunidad autónoma tiene su propia ley autonómica del deporte, es un tema complejo, el gobierno de la nación en su momento hace ya año y medio intenta racionalizar el sector público con el fin de ahorrar sobre todo en burocracia, ese es el fin de la ley, no de la licencia única sólo sino de otras disposiciones.

Intentamos hacer una propuesta ahora porque consideramos que este momento es más oportuno que no dejarlo para la asamblea del año que viene, cuando sin discutir jurídicamente si la disposición transitoria nos avala o no para realizar esta modificación estatutaria, para que cuando se vayan a tramitar las licencias para la temporada 2015-2016, que es lo que parece que importa a todos, ya esté todo hablado, discutido, negociado y a ser posible concretado.

Es el momento oportuno por el que se propone esta modificación estatutaria con la inclusión de ese artículo 23 de la ley de racionalización del sector público en cuanto a la licencia única. Se traslada y se plasma en el propio Estatuto Orgánico tal cual viene en dicha ley”.

D. Felipe Besada hizo alusión a que “es un tema económico y fundamentalmente político, con la excusa de la racionalización de la administración pública para la eliminación de la burocracia para reducir costes, lo que realmente se trata es de una invasión de competencias de políticas del estado central en las autonomías, se ha anunciado a que se quería volver a una regresión de competencias y se ha escogido entre otros al mundo del deporte y eso va a afectar en su opinión bastante negativamente a la actividad en general del piragüismo, como ejemplo en Navarra tenemos 750 licencias de las que del orden de 60-70 eran nacionales. Si les decimos a nuestros afiliados que mañana que van a tener que tramitar la licencia nacional, y no por cuestiones políticas, sino por tema económico no la van a tramitar, ya que no desearan pagar unas tasas que tal y como van en relación a su crecimiento por lo que sucederá es una pérdida de afiliación de deportistas del piragüismo federado, ese es el problema central de la discusión, creemos que desde las organizaciones políticas se va a presentar recursos de inconstitucionalidad, ya lo hemos comprobado en materias más importantes como ejemplo en política laboral, en las que se han paralizado dichas reformas. Y cuyos frutos veremos cómo comienzan a organizarse al margen del ámbito federativo, con consecuencias muy negativas para el deporte federado en general”.

D. Mariano Cuesta le contestó con dos puntualizaciones, “en primer lugar respecto de la licencia única, tal y como está estructurado el fin no es el reducir el número de licencias, sino lo contrario provocar una mayor afiliación por la negociación de su cuantía, para que ésta sea en su opinión menor y así facilitar el número mayor de licencias. En segundo lugar, respecto de los presuntos recursos de inconstitucionalidad, todas las leyes llevan una comisión de seguimiento, en este caso una serie de comunidades, entre ellas Cataluña, Galicia y Andalucía han solicitado que se reúna la Subcomisión de Seguimiento Normativo para solucionar las controversias entre el Estado y dichas Comunidades Autónomas, para estudiar las discrepancias en varios artículos de la ley y en concreto con el referido a la licencia única. Una vez esa comisión emita su informe, podrán posteriormente los que no estén de acuerdo y en el plazo de 9 meses recurrir al Tribunal Constitucional, por una presunta inconstitucionalidad de esas disposiciones, la subcomisión se reúne en unos meses ya que el debate aún no está cerrado. Lo que se está planteando es la oportunidad de hacer en este momento la modificación estatutaria y no dejarla para la próxima asamblea cuando la ley ya esté en vigor a todos los efectos y

dado que si se hubiera planteado algún recurso no se habría resuelto, ya que los de inconstitucionalidad pueden tardar hasta 5 años en su resolución. La federación tiene que seguir su propio ritmo que viene impuesto por la implantación de la nueva ley, y la propia asamblea decidirá si se aprueba o no la modificación estatutaria. Quedando recogido a expensas de la negociación posterior sobre su coste, en caso de que un hipotético recurso de inconstitucionalidad fuera resuelto a favor por el Tribunal Constitucional, en dicho momento habría que volverlo a modificar, dado que mientras tanto la ley será de aplicación”.

D. Felipe Besada planteó separar las cuestiones que vienen impuestas por la ley de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje de las impuestas por la ley de racionalización del sector público que incluye la Licencia Única.

“En este caso se presentó como un todo siguiendo las recomendaciones del CSD para que estén reformados los estatutos contemplando la licencia única antes de la entrada en vigor de la ley el 1 de julio, fecha que viene dada porque las federaciones de deportes de equipo no terminan sus temporadas hasta el 30 de junio. Cuando entra en vigor esta ley, excepto el apartado de la licencia única, el 18 de septiembre todas federaciones de deportes de equipo se encuentran compitiendo habiendo tramitado ya sus licencias. En nuestro caso somos una de las primeras que está intentando adaptarse a esta ley, al celebrar en esta fecha nuestra asamblea, por eso la oportunidad que representa el adaptar nuestro estatuto es ahora. Las otras cuestiones de índole económico se pactarán favoreciendo que una rebaja en los costes repercuta en una mayor cantidad de afiliados y que los ingresos por ese concepto se vean lo menos afectados posible”.

D. José M^a Esteban Celorrio, manifestó estar de acuerdo en el conjunto de la propuesta salvo en los dos artículos ya mencionados 59 y 91, en el 59 “pienso que hay un error de bulto, ya que todos tenemos claro que la Asamblea es soberana por cuestión de ética y transparencia debería ser la asamblea la que determinara esa Comisión de Auditoría y Control económico de la federación; y en el apartado 91 tampoco está de acuerdo dado que le parece prematuro al estar unido con las cuotas, creyendo que es precipitarse y que puede aprobarse en la asamblea próxima, sería conveniente esperar a ver como se reparte cuestión muy importante, que para las federaciones es una parte muy importante en la generación de recursos, todo lo que repercutamos de la española en la autonómica va a perjudicar a las autonomías. Y como textualmente dice “la cuantía a recibir será recíprocamente proporcional a los servicios prestados”, la cantidad que se paga a la federación española en este caso no lleva ninguna contraprestación ya que las federaciones autonómicas deben introducir los datos, contratar el seguro, hacer los partes de lesiones, etc. Por lo que piensa que se debe debatir y madurar previamente antes de aprobarlo por la asamblea, y coincidiendo con el presidente de la Federación Gallega de que debería de estudiar más tranquilamente de cara al año que viene”.

Le contestó D. Mariano Cuesta “respecto del artículo 91 sobre la licencia única, el asunto de la cuantía se tratará en otro momento posterior, pero previamente debe de constar en el Estatuto la redacción dada en la ley, que se ha transcrito, y una vez que eso ocurra, la ley que entra en aplicación el 1 de julio, por eso no deberíamos postergarlo a febrero del año 2016 cuando se celebre la próxima Asamblea General, y va a ver tiempo suficiente para estructurar cómo se va a plasmar su cuantía económica por todos los presidentes, reiterando que son dos cuestiones independientes. Si hubiera que aprobarlo el año que viene ya por obligación de la disposición transitoria el texto va a ser el mismo ya que el gobierno ya ha hecho y ha publicado su ley habiendo una comisión de seguimiento como en todas las leyes que estudia las discrepancias que en las mismas se observan entre el gobierno central y las comunidades autónomas, que aunque puedan interponerse recursos ante el Tribunal Constitucional la ley no dejará de ser ejecutiva en cuanto a la norma. A partir de esto exigir a los órganos federativos de la federación nacional y al presidente en concreto que tengan estas reuniones y debates para ver la cuantía para las licencias de la temporada 2015-2016. En su opinión se están anticipando unos problemas que pueden venir, y que en su momento se podrán debatir y resolver”.

D. Juan Antonio Cinto, expuso “que el problema es que cómo se reúnen en tan pocas ocasiones, una vez al año como hasta ahora, se genera una desconfianza, que hace estar temeroso de decir si, aunque tengo claro que va a ser como bien has dicho, ahora sólo nos queda el reparto de cantidades. Anteriormente se celebraban estas reuniones coincidiendo con la asamblea, si bien no eran todo lo productivas que cabía esperar por haber planteamientos muy personales, en nuestro caso antes de votar lo hablaré con los miembros de mi comunidad para ver que votamos, en principio será que no, ya que creo que ya teníamos que haber opinado para determinar los porcentajes, creo que todo este debate nos lo podríamos haber evitado”.

D. Mariano Cuesta le insistió en la idea del presidente de comenzar a tratar estos temas desde mañana mismo y que esta decisión será adoptada de forma consensuada, “no se han hecho esas reuniones porque no ha habido tiempo, los primeros informes que se le remiten al presidente son para trasladar este tema a la asamblea desde el propio CSD, que hace la recomendación en reuniones durante los meses de octubre y noviembre, para realizar estos cambios que estamos proponiendo ahora. Se ha remitido al CSD información pertinente de la idea que teníamos respecto de esta modificación para que nos dieran su conforme, no habiéndolo conseguido, como la contestación del CSD no llega se reúne la Junta Directiva el pasado 20 de diciembre para aprobar los puntos del orden del día que se iban a tratar en la asamblea, entre ellos la modificación del Estatuto Orgánico, pasa el periodo de navidades y nos encontramos ahora ya en el 1 de febrero. Sigue insistiendo el Sr. Cuesta en que se deslinde de la reforma estatutaria el tema de las cuotas, y en lo referente a las normas estas se incorporan por imperativo legal y la tenemos que asumir nos guste o no, cuando vemos lo dispuesto en la disposición transitoria la primera conclusión es que representa un beneficio para las federaciones autonómicas y un problema para las federaciones nacionales, no es una cuestión interpretativa, sino real, las federaciones autonómicas van a

tener la obligación de tramitar las licencias como lo venían haciendo hasta ahora y van a tener la libertad cada una de poner la cuota que quiera, eso representa una ventaja y a su vez negociarán con la española la cuota que a ésta le corresponda, que será cuando llegue el momento”.

D. Juan Antonio Cinto le volvió a manifestar su desconfianza “dado que la propuesta que hoy se ha traído de cuotas supone un incremento significativo, y he comprobado anteriormente como los presidentes de federaciones autonómicas están votando en contra de sus federados”.

En este punto intervino D. José Antonio Modino para aclarar que el debate no puede circunscribirse a dos personas ya que en este caso no se ha respetado los dos turnos.

El presidente de la Federación Gallega tomó la palabra para exponer su desacuerdo “en que la licencia única se mete en competencias que la Constitución y la ley del deporte establecen para las autonomías, pero también habrá algo que venimos reclamando desde Galicia que es la negociación de lo que van a costar hacer esas licencias y la duda que le plantea es que va a pasar cuando tenga que hacer una licencia el 1 de julio, cuánto se va a pagar a la Federación Gallega por realizar esa actividad por hacer esas licencias, porque da la casualidad que en Galicia no imprimimos las licencias autonómica ya que es el DNI, y cuando tenga que hacer todas y la ley así lo exige, será la federación Gallega la que asuma su coste y el personal que lo tramita. Esto creo que va a provocar que la federación nacional que ya tiene un déficit lo traslade a las autonómicas”.

Insistió D. Mariano Cuesta en “que confíen los presidentes de las federaciones autonómicas en que desde la española van a llevarse a cabo las reuniones pertinentes para esa negociación, incluso antes del 1 de julio”.

El presidente ordenó de nuevo el debate y les cedió la palabra a D. José Antonio Modino y a D. Joseba Saies.

El primero dirigiéndose al señor Cinto le indicó “que no ha intentado cortar el uso de su palabra sino que las contrarréplicas salían fuera de los turnos establecidos, en su opinión cree que se está saliendo del tema principal que es una ley que tenemos que aplicar nos pueda o no gustar, la segunda parte que nos quedaría por aplicar es el coste de las licencias, que como presidente de una federación autonómica todos los que hemos estado valorando en el seno de la Junta Directiva tenemos unas posiciones diferentes pero lo que hemos hablado es que se va a pactar entre todos los presidentes y hasta que no llegue no se van a fijar esas cuantías, independientemente de la aplicación de la ley que vamos a tener que cumplir si o si”.

Antes del turno de palabra de D. Joseba Saies, el presidente reiteró el compromiso de la Junta Directiva y de su presidente de mantener reuniones en aquellos momentos en que nos vamos a poder ver y se establecerá un calendario para convocar estas reuniones de presidentes y facilitar en todo lo posible para contar con todas las opiniones y que dicho periodo se extenderá

los largo de la temporada y si es posible antes del 1 de julio, es ese el compromiso.

D. Joseba Saies no deseó entrar en más debate pues cree que ya se ha opinado lo suficiente, lo único que quiere manifestar es "que esta ley que se ha aprobado unilateralmente por el partido popular sin más apoyos que el de su grupo parlamentario".

Expuso D. Felipe Regueras García, que como representante del estamento técnico, opinó que le parecía oportuno que se votara esta incorporación del artículo 173 y lo que desearía conocer antes del 1 de noviembre es el importe que vamos a tener que pagar por la licencia única.

El presidente le matizó que "el compromiso es el ya ha mencionado y que trabajaremos para que haya un consenso para que conjuntamente se establezcan los costes, no se trata de que la federación nacional vaya a ingresar por este concepto unas cantidades muy superiores a las que hasta ahora ha venido ingresando, que se mantenga dichos ingresos, no para enriquecer las arcas de la federación para pagar sus deudas, que se pretenden enjugar no a corto plazo".

El Secretario General informó que "en cumplimiento con la Disposición transitoria octava. Licencia deportiva única de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa:

Deberá aprobarse por mayoría absoluta de los votos de la Asamblea General, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones a su vez deberán sumar al menos la mayoría absoluta de las licencias totales de la correspondiente federación estatal en esa modalidad deportiva".

D. Juan José Román Mangas señaló que tal y como ha indicado el Secretario General, en las recomendaciones que hizo el CSD, votarán primero las federaciones autonómicas y luego a continuación votará la asamblea.

Se citaron por orden alfabético a los presidentes de las federaciones asistentes y manifestaron el sentido de su voto:

Federación Andaluza de Piragüismo (Representación del 10,26% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles, votó a favor

Federación Aragonesa de Piragüismo (Representación del 1,95% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)

Presidente: D. José María Esteban Celorrio, votó en contra

Federación Asturiana de Piragüismo (Representación del 11,37% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. José Antonio Modino Turienzo, votó a favor

Federación Balear de Piragüismo (Representación del 3,46% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. Juan José de Salabert Coll, votó a favor

Federación Canaria de Piragüismo (Representación del 1,81% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. José María García Riobos, votó a favor

Federación de Piragüismo de Castilla y León (Representación del 6,41% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. Alberto Amigo Sánchez, votó a favor

Federación Castellano Manchega de Piragüismo (Representación del 2,41% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz, votó a favor

Federación Catalana de Piragüismo (Representación del 5,32% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia, votó a favor

Federación Ceutí de Piragüismo (Representación del 0,36% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. David Carmona Serrano, no se encuentra presente en la sala.

Federación Extremeña de Piragüismo (Representación del 2,07% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Representante: D. David Flecha Sánchez, votó a favor

Federación Gallega de Piragüismo (Representación del 20,66% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. José Alfredo Bea García, votó en contra

Federación Madrileña de Piragüismo (Representación del 8,70% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. José Juan de León y Madueño, votó a favor

Federación Murciana de Piragüismo (Representación del 2,84% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. David Martínez Miralles, no votó por no encontrarse presente en la sala

Federación Navarra de Piragüismo (Representación del 0,87% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)
Presidente: D. Felipe Besada Porto, votó en contra

Federación de Piragüismo del País Vasco (Representación del 7,32% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)

Presidente: D. Joseba Saies Alzúa, votó en contra

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana (Representación del 8,66% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014)

Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría, votó en contra

No habiéndose acreditado como asistentes en la asamblea los representantes de las federaciones de Cantabria (Representación del 2,92% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014) y de La Rioja (Representación del 1,55% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de octubre de 2014).

Dándose un resultado de 9 votos favorables con un total del 52,81% de representación de las licencias estatales totales, frente a 5 en contra con una representación del 39,46% de las licencias estatales totales, no habiendo votado 4 presidentes con una representación del 7,67% de las licencias estatales totales.

Manifestamos también el sentido del voto del presidente de la Real Federación Española,

D. Juan José Román Mangas, votó a favor de la modificación de los estatutos.

El Secretario aclaró que figuraría en el acta el voto ponderado de los presidentes con el porcentaje de las licencias que les representan.

En este momento se solicita el voto a los miembros de la asamblea del punto 163 de Modificación del Estatuto Orgánico RFEP para su adaptación a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público – LICENCIA ÚNICA-; a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje; al Real Decreto 1591/1992, sobre disciplina deportiva; así como para su ordenación, definición y conceptualización.

Aclaró el presidente que la modificación se tiene que aprobar con mayoría absoluta, y las cuotas de licencia única que se acuerden en un futuro se tendrán que aprobar por mayoría de 2/3.

Se procede a la votación:

Votos a favor: 50

Votos en contra: 22

Abstenciones: 4

Quedó aprobada la modificación estatutaria por 50 votos a favor.

A continuación se hizo un receso para tomar café.

El Secretario General, en ausencia del presidente retomó después del receso la intervención para proponer a los miembros de la asamblea la alteración del punto del orden del día correspondiente al 167 salario del presidente, que tiene que ser sometido a votación todos los años antes de formular todos informes correspondientes al área económica en los que la Comisión Delegada está facultada para aprobar los cierres cuando sean definitivos.

No habiendo ningún inconveniente en realizar este cambio le cedió la palabra en ausencia del presidente al vicepresidente D. Pedro Pablo Barrios Perles, para realizarles la propuesta del punto 167, correspondiente al salario del presidente.

167.- Propuesta de Salario del Presidente de la RFEP para 2015.

Se presentó para ratificación de la Asamblea General Ordinaria de la RFEP, para el cargo de Presidente-Gerente y para el ejercicio de 2015, una retribución bruta anual de 48.754,30 euros, manteniéndose congelado ya por segundo año consecutivo; quedando desglosado de la siguiente manera:

| | |
|---|-------------------|
| Bruto mensual | 3.482,45€ |
| Líquido mensual | 2.416,45€ |
| Coste Seguridad Social mensual | |
| Trabajador: | 230,21€ |
| Empresa: | 1.178,01€ |
| Retención mensual | 835,79€ |
| Coste total empresa (mensual) | 4.660,46€ |
| Salario anual bruto | 48.754,30€ |
| Salario anual neto | 34.290,72€ |
| Coste Seguridad Social empresa anual | 14.136,72€ |

D. Pedro Pablo Barrios, tras la lectura de las cifras que se expusieron en la Tabla anterior y dado que el pasado año quedó suficientemente debatido este punto, solicitó a los miembros de la asamblea si requerían alguna aclaración al respecto.

D. Esteban Alonso Nuñez, como representante del Club Kayak Tudense perteneciente al estamento de clubes olímpicos, expuso que “uno de los argumentos que el pasado año se empleo en la defensa del salario del presidente era que se iba a dedicar a búsqueda de patrocinadores privados y generar los recursos para la federación a parte de las licencias de las cuotas de los afiliados y clubes y poco tiempo después de que fuera aprobado en la asamblea, vemos que la federación externalizó o contrató una empresa para buscar recursos privados o al menos es la noticia que tenemos por los medios de comunicación y que esta empresa cobraba una remuneración económica por desempeñar tales funciones, solicita se informe de la cantidad de recursos que se ha generado por esta empresa y el coste de la misma a mayores, puesto que en principio el sueldo del presidente iba a tener ese cometido, solicitando se informe a la asamblea de los sponsor conseguidos y la cuantía del coste que ha supuesto para la federación”.

D. Pedro Pablo Barrios le respondió que esa información no la tenía en su poder al no figurar como propuesta y que en todo caso la responsable del área económica de la federación Dña. Silvia Caso se la podría facilitar, si dispone de ella aquí y si no se la podría facilitar posteriormente.

De todos modos le precisó que su exposición no forma parte de este punto, ya que se está hablando de un servicio externo contratado.

Volvió a insistir D. Esteban Alonso que "el pasado año se aprobó una cuantía para el presidente y la justificación que se expuso sobre la misma fue que entre otras funciones se iba a dedicar a la consecución de recursos extraordinarios para la federación, con posterioridad a la asamblea esas funciones son asumidas por una empresa que contó con una partida presupuestaria para ello. Por ello es necesario conocer lo que nos está costando esta búsqueda de patrocinios, ya que se está pagando dos veces por el mismo servicio, pudiendo darse el caso de que el coste sea mayor que los beneficios conseguidos".

Dña. Silvia Caso le respondió que "desconocía que hubiera una empresa cuyo objeto fuese la búsqueda de patrocinios y desconocía de donde había obtenido dicha información ya que en el ejercicio 2014 no se había contratado ninguna empresa para esa finalidad, lo que si es cierto es que se va a cerrar el ejercicio ya que aún no se ha cerrado con los resultados enmarcados dentro del plan de viabilidad y cuya actualización se os facilitado el pasado jueves, insistiendo en que no hay ninguna empresa contratada para gestionar patrocinios".

En su turno de réplica D. Esteban Alonso informó que se ha estado repartiendo con el membrete de la federación española un dossier de una empresa cuyo nombre es Quickcom con los patrocinios conseguidos incluso con el porcentaje que ella obtenía.

Le aclaró Dña. Silvia Caso que "esa empresa no se dedica a gestionar la captación de patrocinios, es una empresa contratada para dar un servicio a la RFEP, pues los servicios que realiza a la federación es de servicios profesionales, es muchísimo más amplio que lo expuesto por el señor Alonso.

D. Pedro Pablo Barrios le insistió en que esa información no tenía que ver con el punto del orden del día y que solicitaba su aprobación o no a la asamblea.

Otra vez rebatió el señor Alonso que "como empresa comisionista a parte de otros servicios que presta; es por todos conocido que Noriberica es sponsor de la federación que ha pagado en retribución económica de la cual esta empresa se ha llevado un 20%, porque con el Grupo Caliche según ya fue explicado por el presidente anteriormente pagó en especie, Amura también lo hace en especie y Nelo también en especie, el patrocinio de lotería con el número para el sorteo de navidad 16216. En el caso de que Noriberica nos haya aportado 50.000 euros, esta empresa se ha llevado el 20% unos 10.000 euros, cantidad que iría a engrosar la cantidad de 48.754,30 euros que nos está costando encontrar recursos, tal y como nos fue expuesto el pasado año por dedicación del presidente a buscar recursos. En su opinión la cantidad que cuesta esa empresa habría que deducírsela del salario final. Reitera que no desea conocer

el contrato sino qué cantidad se ha llevado en concepto de comisión de los recursos conseguidos”.

A petición del señor Celorrio, D. Pedro Pablo Barrios le informó que el coste total para la federación sería de 62.890,42 euros (salario bruto más el coste de la Seguridad Social).

Y sin más intervenciones se procedió a la votación con el siguiente resultado:

43 votos a favor, 7 en contra y 7 abstenciones.

Quedando aprobado el salario del presidente para el ejercicio de 2015.

164.- Informe del Cierre definitivo del ejercicio económico 2013 e Informe de Auditoría.

Dña. Silvia caso tomó la palabra para informar que debido a la hora que era y quedando más puntos por tratar antes de dar por finalizada la asamblea, haría un breve comentario de cada punto y en el acta de la asamblea se desarrollarían cada uno de los puntos en detalle. De tal modo que a continuación se pasa a exponer el contenido inicial de este punto:

En la asamblea del año 2014, celebrada en Zamora, se expuso un cierre provisional de -46.201,77 euros. El cierre definitivo del ejercicio supone un excedente negativo de -76.245,42 euros, que aunque es un resultado mejor que el consignado en el Plan de Viabilidad de -77.158,97, una diferencia de 913,55 euros sobre el resultado inicialmente consignado, supone un desfase de 30.043,65 euros con el presentado el 9 de febrero de 2014, diferencia que procede, al igual que en el ejercicio pasado, de ajustes contables realizados por consejo de los auditores contratados por el Consejo Superior de Deportes, la empresa BDO, S.L., por dotación de provisiones por depreciación de deudas mayores de 18 meses.

En cuanto al informe de auditoría, cabe destacar una salvedad relacionada con la que aparece en el informe de auditoría del ejercicio 2012, salvedad por deudores con saldos superiores a un año, cuya cobrabilidad era dudosa a juicio de los auditores, que supuso un ajuste de 181.497,26 euros imputados en el ejercicio 2013. A criterio de los auditores deberían de haberse reformulado las cuentas del ejercicio 2012, para contemplar ese ajuste, criterio no compartido con el departamento de inspección del Consejo Superior de Deportes ni con esta Federación, procediendo a la contabilización del ajuste en 2013.

Como es habitual en los últimos ejercicios y de acuerdo con la Norma Técnica de Principio de Empresa en Funcionamiento, se añade un párrafo de énfasis tras el párrafo de opinión, en el que tal y como se explica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, la RFEP tiene un fondo de maniobra negativo y un patrimonio neto, a pesar de las subvenciones, negativo, debido a las enormes pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Esta situación, tal y como se puede ver en las cuentas anuales, con la evolución del patrimonio neto, se está corrigiendo con el tiempo. Es importante resaltar que la viabilidad

de Federación está relacionada directamente con las subvenciones anuales del Consejo Superior de Deportes, que garantizan la continuidad de la Federación, a pesar de que esta importante aclaración no conste en el informe de auditoría.

El Secretario General aclaró que este informe como ya se ha mencionado se encuentra en la web de la federación y cualquier aclaración o duda que les pudiera surgir se podría trasladar al departamento correspondiente, para dar cumplida contestación.

165.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2014.

Retomó de nuevo Dña. Silvia Caso el uso de la palabra e informó que al igual que el punto anterior pasaría a desarrollar el contenido del mismo en el acta de la asamblea, para abreviar debido a la hora que era, resaltando que el seguimiento actualizado del presupuesto se ha publicado en la web el pasado jueves 29, no pudiéndose avanzar antes debido al cierre del IVA el 30 de enero.

A continuación se incluye el contenido íntegro del punto:

El presupuesto del ejercicio de 2014 se ha realizado de acuerdo con el Plan de Viabilidad que para los ejercicios de 2013 a 2016 ha instado el Consejo Superior de Deportes a realizar a aquellas federaciones que tuvieran patrimonio neto negativo en el ejercicio de 2012, como es el caso de la RFEP. En este presupuesto, al contrario que en ejercicios anteriores e igual que en el ejercicio 2012, no están presupuestados equilibradamente los gastos e ingresos, dando como resultado, 108.313,93 euros. A fecha de hoy y sin contar con las posibles provisiones o ajustes que impongan los auditores, por saldos deudores cuya cobrabilidad sea superior a 18 meses, el cierre del ejercicio supera en unos 58.393,14 euros al consignado en el Plan de Viabilidad.

Seguimiento y ejecución de gastos por naturaleza: En primer lugar se detallan las desviaciones de gastos por cuenta contable, viéndose cómo la diferencia entre los gastos presupuestados y los realizados es de 61.844,80 euros. Esta desviación tiene su origen en las cuentas 60000, material deportivo, y 62309 otros profesionales. En el primer caso, se ha realizado un esfuerzo importante en la compra de material deportivo con vistas a las necesidades de los equipos nacionales para la temporada 2014 – 2015, de manera que en el ejercicio 2015, esta partida tendrá un ahorro considerable. El incremento de la cuenta 62309, se debe al despido del técnico deportivo, en agosto de 2014, de manera que parte de sus funciones debieron de ser asumidas con contrataciones de servicios profesionales. Esta diferencia se encuentra compensada con los ingresos por subvenciones extraordinarias concedidas por el Consejo Superior de Deportes, al igual que en el ejercicio 2013, por un total de 104.250,49 euros, distribuidas en 40.000 euros, para captación de recursos propios, 13.000 euros para integración de piragüismo discapacitado, 15.025 euros para gastos del Presidente de la Federación Internacional de Canoa, 2.995,27 euros en gastos de asistencia y bolsas de viaje de miembros españoles en comités de la FIC y por último 33.230,22 euros para el programa Mujer y Deporte 2014, que incluye la elaboración de videos formativos en Kayak-Polo; ayudas para cursos de

formación de árbitros auxiliares, básicos y nacionales y técnicos de nivel I, canalizados a través de las federaciones deportivas autonómicas; ayudas a estudios, asistencia a simpósiums, maternidad y cuidado de hijos menores de 3 años.

Seguimiento realizado por actividades:

Actividad I: Alta Competición: La desviación ha sido de 79.004,26 euros, por la diferencia entre los gastos presupuestados inicialmente de 2.180.791,23 y los realizados a 31 de diciembre de 2.250.795,49 euros. En esta desviación están incluidos los gastos adicionales en los que se ha incurrido con motivo de la concesión de las subvenciones extraordinarias concedidas a final del ejercicio. Analizando primero los gastos indirectos, nos encontramos que la desviación en términos globales ha sido de 34.137,46 euros, diferencia entre 1.153.368,44 presupuestados y 1.187.505,90 realizados, motivados principalmente por indemnizaciones por finalización de contrato. En lo que respecta a gastos relacionados con actuaciones, la diferencia entre lo presupuestado 1.027.422,79 y lo realizado 1.063.289,59 euros, es de 35.866,80 euros. Todos estos excesos negativos se encuentran cubiertos por subvenciones del CSD extraordinarias y por los ingresos por recursos propios de las personas autofinanciadas.

Actividad II: Estatal: En esta actividad tenemos un ahorro total de 41.064,74 euros, diferencia entre los 301.305,00 euros presupuestados y los 260.240,26 euros realizados. En cuanto a gastos indirectos se produce una desviación total de 12.812,77, motivada por el ahorro en servicios profesionales, 3.426,70 euros y sobre todo por el ahorro realizado entre lo presupuestado por la subvención a federaciones autonómicas por licencias, presupuestado en 10.000 euros y realizado en unos 7.300 euros. En cuanto a gastos directos, de las competiciones del calendario nacional, ha habido un ahorro de 28.251,97 euros por un menor gasto en el mantenimiento de los programas de las competiciones.

Actividad III: Formación: La desviación negativa entre lo presupuestado en 11.200 euros y lo realizado en 42.958,19, es de 31.758,19. Esta diferencia está motivada por la subvención extraordinaria de Mujer y Deporte.

Actividad IV: Gestión y Funcionamiento: La desviación es de 8.522,43, diferencia entre 426.747,69 presupuestado y 435.270,12 realizado. Esta diferencia está relacionada con las subvenciones extraordinarias concedidas para gastos del Presidente de la Federación internacional y bolsas de viaje por asistencia a reuniones de miembros españoles en comités ejecutivos de la Federación Internacional.

Actividad V: Gastos Fuera de Programa: La desviación de 42.667,35 euros está cubierta íntegramente por los ingresos de taquilla de la copa del mundo de slalom. No ha sido presupuestada a comienzos de ejercicio, de ahí que su presupuesto inicial haya sido cero.

Actividad VII: Operaciones financieras: Se ha producido un ahorro de 77.998,04 euros, resultado de unas menores comisiones bancarias que las presupuestadas y menores intereses.

Actividad VIII: CEAR y Tecnificación Deportiva: Esta actividad está realizada sin excedentes positivos ni negativos, quedando pendiente la contabilización de gastos ya contratados.

Presupuesto de ingresos: El resultado final de los ingresos realizados, arroja un saldo positivo de 144.728,83 euros, debido principalmente a las subvenciones extraordinarias concedidas a final del ejercicio por el CSD y otros ingresos inicialmente no presupuestados.

Seguimiento Plan de Viabilidad: Tal y como decía al principio, el presupuesto 2014 se ha realizado de acuerdo con el Plan de Viabilidad realizado a instancia del CSD. En este punto se pueden ver las diferencias entre lo inicialmente presupuestado y lo realizado, viéndose claramente como el resultado del ejercicio es mejor que lo que se esperaba. Estos resultados tendrán presumiblemente un efecto positivo en el presupuesto del ejercicio de 2015, al igual que en el ejercicio pasado.

D. Felipe Besada, informó que en el Campeonato de Maratón del año 2013 en Bañolas tuvo la oportunidad de ir para asistir a un deportista, en concreto a José Manuel Sánchez Sánchez, en un recurso de una sanción que le habían impuesto el Comité de Competición, no pareció que sus argumentos convencieran ni al Comité, ni al CSD, pero sí que posteriormente tuvo la suerte el deportista de acudir a un contencioso administrativo, y en esa instancia si compartieron sus argumentaciones por parte del letrado y anularon una sanción, que le impidió estar presente en un Campeonato del Mundo de maratón, y por ese motivo quiso conocer el coste que para la federación española de piragüismo tuvo ese procedimiento.

El coste de ese proceso le respondió el presidente, “al estar contemplado dentro de los procedimientos y resoluciones que acuerda el Comité de competición y Régimen Disciplinario no tuvo ningún coste”.

Le insistió D. Felipe Besada, si la RFEP se personó contra el procedimiento del CSD, y el presidente le expresó que “al abrirse un expediente, puede resolver el juez único o bien el CNC y RD, se da audiencia a los interesados, se formula una resolución, el sancionado recurrió y luego fue a un contencioso, según matiza el señor Besada, contra la resolución del Comité Español de Disciplina Deportiva. No habiéndose personado la RFEP no se ha incurrido en ningún tipo de gasto, ni en este ni en ninguno de los contenciosos por Disciplina Deportiva”.

D. Diego González Vicente representante del Club Piragüismo Poio, solicitó más detalle respecto a los grupos de trabajo, hombre kayakistas, mujeres o canoas en la información económica facilitada, apareciendo los cargos sin aparecer los conceptos, a esta cuestión le respondió Dña. Silvia Caso dado

que “por grupos de trabajo como están establecidos realmente los grupos de entrenamiento kayak 1000m masculino, kayak 200m masculino, mujeres, canoas, etc..., es ese el detalle que necesitas conocer, pero el problema es que tenemos un programa que emite un tipo de informe que es el que aparece en la pantalla, no admitiendo otros, dicha información os la trasladare incorporada al acta de la asamblea los números de actuación y los grupos de trabajo con el que se corresponde para que podáis tener un mejor seguimiento, y en cuanto a tu observación intentaremos trasladar por escrito daros el detalle complementario”.

A continuación se detalla para Alta Competición, la correspondencia entre las actuaciones y los grupos de trabajo, cuadro válido solamente para el ejercicio 2014:

| Actuación | Especialidad | Grupo de trabajo | Descripción |
|-----------|------------------|--|--|
| 14-001 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | AYUDAS PREPARACION PROY.OLIMP.1000m |
| 14-002 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | SEGUIMIENTO TECNICO DE PROYECTOS DEPORT |
| 14-003 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | CONTROL Y DIRECCION TECNICA DE PROY.DEP. |
| 14-004 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | CONTROLES DE SELECCIÓN |
| 14-005 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | SEGUIMIENTO BIOMEDICO PROY.DEPORT. |
| 14-006 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | I COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-007 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | II COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-008 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | III COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-009 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | CTO. DE EUROPA SR. DE A.T. |
| 14-010 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 1000 m. | CTO. DEL MUNDO SR. A.T. |
| 14-011 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | AYUDAS PREPARACION PROY.OLIMP.200m |
| 14-012 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | SEGUIMIENTO TECNICO PROY.DPTVOS. |
| 14-013 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | CONTROL Y DIRECC.TEC.PROYECT.DTVOS. |
| 14-014 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-015 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | SEGUIMIENTO BIOMÉDICO PROYECT.DPTVOS. |
| 14-016 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | I COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-017 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | II COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-018 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | III COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-019 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | CTO. DE EUROPA SENIOR DE A.T. |
| 14-020 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS HOMBRES 200 m. | CTO. DEL MUNDO SENIOR DE A.T. |
| 14-021 | AGUAS TRAQ. | EQP.N. AGUAS TRANQ C-1 1.000m. | AYUDAS PREP.PROY.OLIMP.1000m |

| Actuación | Especialidad | Grupo de trabajo | Descripción |
|-----------|------------------|---|--|
| 14-022 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | SEGUIMIENTO TECNICO PROYECTOS DPTVOS. |
| 14-023 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | CONTROL Y DIRECCION TEC. PROYECTOS DTVOS |
| 14-024 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-025 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | SEGUIMIENTO BIOMEDICO CONTROLES DPTVOS. |
| 14-026 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | I COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-027 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | CTO. DE EUROPA SR. A.T. |
| 14-028 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 1.000m. | CTO. DEL MUNDO SR. A.T. |
| 14-029 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | AYUDAS A PREP.PROY.OLIMP. 1000m. |
| 14-030 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | SEGUIMIENTO TECNICO PROY.DPTVOS. |
| 14-031 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | CONTROL Y DIRECCION TEC. PROYECTOS DTVOS |
| 14-032 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-033 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | SEGUIMIENTO BIOMEDICO CONTROLES DPTVOS. |
| 14-034 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | I COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-035 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | CPTO. DE EUROPA SENIOR DE A.T. |
| 14-036 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1.000m. | CPTO. DEL MUNDO SENIOR DE A.T. |
| 14-037 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | AYUDAS A PREP.PROY.OLIMP. 200m. |
| 14-038 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | SEGUIMIENTO TECNICO PROY.DPTVOS. |
| 14-039 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | CONTROL Y DIRECCION TEC. PROYECTOS DTVOS |
| 14-040 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-041 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | SEGUIMIENTO BIOMEDICO CONTROLES DPTVOS. |
| 14-042 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | I COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-043 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | CPTO. DE EUROPA SENIOR DE A.T. |
| 14-044 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200m. | CPTO. DEL MUNDO SENIOR DE A.T. |
| 14-045 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | AYUDAS PREP.PROY.OLIMP.500m. |
| 14-046 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | SEGUIMIENTO TECNICO PROYECT.DPTVOS. |
| 14-047 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | CTROL Y DIRECC.TECNICA PROY.DPTVOS. |
| 14-048 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-049 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | SEGUIMIENTO BIOMEDICO PROY.DPTVOS. |

| Actuación | Especialidad | Grupo de trabajo | Descripción |
|-----------|------------------|---|--|
| 14-050 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | I COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-051 | AGUAS TRAQ. | EQP.NAL. A.T. KAYAK FEMENINO | II COPA DEL MUNDO A.T. |
| 14-052 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | III COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-053 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | CTO. DE EUROPA SENIOR |
| 14-054 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | CTO. DEL MUNDO SENIOR A.T. |
| 14-055 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | CTO. DEL MUNDO UNIVERSITARIO DE A.T. |
| 14-056 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | AYUDAS PREP.PROY.OLIMP.200m. |
| 14-057 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | SEGUIMIENTO TECNICO PROYECT.DPTVOS. |
| 14-058 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | CTROL Y DIRECC.TECNICA PROY.DPTVOS. |
| 14-059 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | CONTROLES DE SELECCION |
| 14-060 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | SEGUIMIENTO BIOMEDICO PROY.DPTVOS. |
| 14-061 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200m. | CTO. DEL MUNDO SR.A.T. |
| 14-062 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-23 | CONC.PREP.KAYAK JR. Y SUB |
| 14-063 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-24 | CONC.PREP.CANOA JR. Y SUB.23 |
| 14-064 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-25 | CONC.PREP.KAYAK FEM.JR.Y SUB-23 |
| 14-065 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-26 | SEGUIMIENTO BIOMEDICO PROY.DEPORTIVOS |
| 14-066 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-27 | CPTO. DEL EUROPA JR. Y SUB-23 |
| 14-067 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-28 | CPTO. DEL MUNDO JR. Y SUB-23 |
| 14-068 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y SUB-29 | JJ.OO. DE LA JUVENTUD |
| 14-069 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | CONCENTRACIONES NAL. DE PREP. |
| 14-070 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | CONCENTRACIONES INTERNACIONALES DE PREP. |
| 14-071 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | SEGUIMIENTO TECNICO PROY.DPTVOS. |
| 14-072 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | CONTROL Y DIRECCIÓN TECNICA PROYECT.DPTV |
| 14-073 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | SEGUIM. BIOMEDICO PROY.DPTVOS. |
| 14-074 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | COPA PIRINEUS |
| 14-075 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | CTO. DE EUROPA SLALOM SR. |
| 14-076 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | I COPA DEL MUNDO SLALOM |
| 14-077 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | II COPA DEL MUNDO SLALOM |
| 14-078 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | IV COPA DEL MUNDO DE SLALOM |
| 14-079 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | FINAL COPA DEL MUNDO DE SLALOM |
| 14-080 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM SR. | CTO. DEL MUNDO DE SLALOM SR. |
| 14-081 | SLALOM | EQUIPO N. SLALOM JR. Y SUB-23 | SEGUIMIENTO TECNICO PROY.DPTVOS. |
| 14-082 | SLALOM | EQUIPO N. SLALOM JR. Y SUB-24 | CTROL Y DIREC.TECNIC.PROY.DPTVOS. |
| 14-083 | SLALOM | EQUIPO NAL SLALOM JR. Y SUB-25 | SEGUIM. BIOMEDICO PROY.DPTVOS. |

| Actuación | Especialidad | Grupo de trabajo | Descripción |
|-----------|------------------|--|--|
| 14-084 | SLALOM | EQUIPO N. SLALOM JR. Y SUB-26 | CTO. DEL MUNDO SLALOM JR. Y SUB-23 |
| 14-085 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM JR. Y SUB-27 | CTO. EUROPA SLALOM JR. Y SUB-23 |
| 14-086 | MARATHON | EQUIPO NACIONAL MARATON | CTO. DEL EUROPA JR., S23 Y SENIOR |
| 14-087 | MARATHON | EQUIPO NACIONAL MARATON | TROFEO INTERNACIONAL K-4 |
| 14-088 | MARATHON | EQUIPO NACIONAL MARATON | REGATA INTERNACIONAL DE SANABRIA |
| 14-089 | MARATHON | EQUIPO NACIONAL MARATON | 78 DESCENSO INTERNACIONAL DEL SELLA |
| 14-090 | MARATHON | EQUIPO NACIONAL MARATON | CTO. DEL MUNDO JR., SUB-23 Y SR. |
| 14-091 | KAYAK POLO | EQUIPO NACIONAL KAYAK POLO | CONCENTRACION DE PREPARACION |
| 14-092 | KAYAK POLO | EQUIPO NACIONAL KAYAK POLO | TORNEO INTERNACIONAL DE PADDEL |
| 14-093 | KAYAK POLO | EQUIPO NACIONAL KAYAK POLO | CTO. DEL MUNDO DE KAYAK POLO |
| 14-094 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | CONCENTRACIONES DE PREPARACION |
| 14-095 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | I FREE KAYAK TOUR |
| 14-096 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | II FREE TOUR |
| 14-097 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | III FREE KAYAK TOUR |
| 14-098 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | CTO. DEL MUNDO DE AGUAS BRAVAS |
| 14-099 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | I COPA DEL MUNDO DE ESTILO LIBRE |
| 14-100 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | II COPA DEL MUNDO DE ESTILO LIBRE |
| 14-101 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | III COPA DEL MUNDO DE ESTILO LIBRE |
| 14-102 | AGUAS BRAVAS | EQUIPO NACIONAL AGUAS BRAVAS | CTO. DE EUROPA DE ESTILO LIBRE |
| 14-103 | KAYAK DE MAR | EQUIPO NACIONAL KAYAK DE MAR | VI EUROCHALLENGE |
| 14-104 | OTROS | CONTROLES BIOMÉDICOS | ASISTENCIA MEDICA A EQUIPOS NACIONALES |
| 14-105 | AGUAS TRANQUILAS | PROGRAMA DEPORTE Y MUJER | CTO. DEL MUNDO JR. Y SUB-23 |
| 14-106 | SLALOM | PROGRAMA DEPORTE Y MUJER | CTO. DEL MUNDO JR. Y SUB-23 |
| 14-107 | AGUAS TRANQUILAS | PROGRAMA INTEGRACION DISCAPACITADOS - AGUAS TRANQUILAS | SEGUIMIENTO Y SELECCION |
| 14-108 | AGUAS TRANQUILAS | PROGRAMA INTEGRACION DISCAPACITADOS - AGUAS TRANQUILAS | CTO. DE EUROPA PARACANOE |
| 14-109 | AGUAS TRANQUILAS | PROGRAMA INTEGRACION DISCAPACITADOS - AGUAS TRANQUILAS | CTO. DEL MUNDO PARACANOE |
| 14-110 | AGUAS TRANQUILAS | EQUIPO NACIONAL DE BARCOS DRAGÓN | CTO. DEL MUNDO DE BARCOS DRAGON |
| 14-111 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | TECNIFICACION CC.AA. |
| 14-112 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓ |

| Actuación | Especialidad | Grupo de trabajo | Descripción |
|-----------|------------------|--|---|
| 14-113 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | CONCENTRACION EN EL C.T.D. MURCIA |
| 14-114 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | CONCENTRACION C.T.D. CASTILLA Y LEON |
| 14-115 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | CONCENTRACION C.T.D. ASTURIAS |
| 14-116 | AGUAS TRANQUILAS | PNTD AGUAS TRANQUILAS | CONCENTRACION DE SEGUIMIENTO PARACANOE |
| 14-117 | SLALOM | PNTD SLALOM | TECNIFICACION CC.AA. |
| 14-118 | SLALOM | PNTD SLALOM | SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACION |
| 14-119 | SLALOM | PNTD SLALOM | CONCENTRACION EN C.T.D. PARC DEL SEGRE |
| 14-120 | SLALOM | PNTD SLALOM | CONCENTRACION C.T.D. EUSKADI |
| 14-124 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM JR. Y SUB-23 | CONTROLES SELECTIVOS |
| 14-125 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM JR. Y SUB-24 | CONTROLES SELECTIVOS |
| 14-126 | AGUAS TRANQUILAS | PROGRAMA INTEGRACION DISCAPACITADOS - AGUAS TRANQUILAS | I COPA DEL MUNDO DE A.T. |
| 14-127 | KAYAK DE MAR | EQUIPO NACIONAL KAYAK DE MAR | ECA OCEAN RACING |
| 14-128 | OTROS | CONTROLES BIOMÉDICOS | CONTROLES ANTIDOPAJE EN COMP. INTERNAC. |
| 14-129 | SLALOM | EQUIPO NACIONAL SLALOM JR. Y SUB-23 | CONCENTRACIONES NACIONALES DE PREPARACION |

D. José M^a Esteban expresó su deseo de que el formato en el que se facilite la información sea de mayor tamaño, para que se pueda leer mejor y en segundo lugar que dado que una vez ha entrado en vigor la ley de transparencia no estaría nada mal que se facilitará en formato excell, le rebatió en este aspecto Dña. Silvia Caso, "es un programa hecho así para el CSD y la mayoría de las federaciones trabajamos con este programa, con esas características y con esa información a petición del propio Consejo Superior de Deportes, y es cierto que esta información no es tan accesible a una persona que no tenga ciertos conocimientos de contabilidad".

Se procedió a la votación del Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2014, facultando a la Comisión Delegada a su posterior aprobación cuando sea el cierre definitivo, siendo aprobado por 56 votos a favor y 3 abstenciones.

El presidente quiso matizar la observación formulada por D. Diego González Vicente, y le informó que "la Federación trabaja con dos programas que no son compatibles entre ellos, el programa final en el que se cargan todas las cuentas y se presenta al CSD, este programa lo tenemos contratado con todas las federaciones y se denomina Programa Navision, y el programa de seguimiento con el que nosotros elaboramos el presupuesto con todas las actuaciones que lo gestionan los departamentos como la secretaría técnica respecto al alto nivel

como el departamento de estatal para actividad nacional, por el que conocemos cómo va la ejecución del presupuesto en cada momento. Nosotros justificamos al CSD el presupuesto a 30 de junio, con todas las actuaciones ya finalizadas a 31 de marzo, el 30 de septiembre se justifica lo finalizado a 30 de junio y así al resto de los trimestres, por ello en lo sucesivo a la vez que remitimos dicha información trimestral al CSD, le será facilitada a los miembros de la Comisión Delegada, como documento informativo”.

166.- Proyecto Presupuestario del ejercicio 2015, presentado por la Junta Directiva.

El Secretario General le cedió de nuevo la palabra a Dña. Silvia Caso para que diera detalle del mismo.

Al igual que en los puntos anteriores y debido a la hora tardía, Dña. Silvia Caso hizo un breve resumen, detallado a continuación:

Este proyecto se ha realizado teniendo en cuenta el Plan de Viabilidad para el 2015, pero sólo en cuanto al resultado consignado. En este presupuesto se contemplan ingresos por subvenciones del CSD un 17,82% superior a lo recibido en el ejercicio 2014. Esto es debido a la estimación de las cantidades necesarias para afrontar este ejercicio preolímpico con garantías. El viernes 30 nos han comunicado la concesión provisional de subvención que supone un incremento con respecto al ejercicio de 2014 de un 7,80% con lo que al proyecto presentado aquí del ejercicio 2015, habrá que realizarle un ajuste de un 8,51%, estando el principal recorte en el Plan Nacional de Tecnificación Deportiva por importe de un 34,84%, ya que la subvención concedida en este punto es de un 23,18% inferior al ejercicio 2014.

Comparando las subvenciones concedidas en 2014 y 2015 en detalle:

| | 2014 | 2015 | % |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Actividad General Ordinaria | 1.755.457,50 | 1.889.883,80 | 7,66% |
| Ayudas por Resultados | 125.810,00 | 136.500,00 | 8,50% |
| Tecnificación | 125.500,00 | 96.404,00 | -23,18% |
| CEAR | 144.000,00 | 195.700,00 | 35,90% |
| Total | 2.150.767,50 | 2.318.487,80 | 7,80% |

Comparando el proyecto presupuestario y la concesión provisional de subvención para 2015:

| | Proyecto | Provisional | % |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Actividad General Ordinaria | 2.036.707,35 | 1.889.883,80 | -7,21% |
| Ayudas por Resultados | 136.500,00 | 136.500,00 | 0,00% |
| Tecnificación | 147.950,00 | 96.404,00 | -34,84% |
| CEAR | 212.900,00 | 195.700,00 | -8,08% |
| Total | 2.534.057,35 | 2.318.487,80 | -8,51% |

Y por último comparando el proyecto presupuestario realizado para 2015 y la subvención provisionalmente concedida:

| | 2014 | Proyecto | % |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Actividad General Ordinaria | 1.755.457,50 | 2.036.707,35 | 16,02% |
| Ayudas por Resultados | 125.810,00 | 136.500,00 | 8,50% |
| Tecnificación | 125.500,00 | 147.950,00 | 17,89% |
| CEAR | 144.000,00 | 212.900,00 | 47,85% |
| Total | 2.150.767,50 | 2.534.057,35 | 17,82% |

A continuación se desarrolla el incremento presupuestado para la actividad de Alta Competición, ya que el resto de las actividades, Estatal, Formación y Gestión y Funcionamiento permanecen casi iguales al ejercicio 2014.

| RESUMEN PRESUPUESTO | | | | |
|---------------------|--|--------------|--------------|-------------|
| GRUPOS DE TRABAJO | | PRESUPUESTO | | |
| | | 2015 | 2014 | diferencia |
| GT-1 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK MASCULINO 1000 m | 125.402,89 € | 103.900,68 € | 21.502,21 € |
| GT-2 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK MASCULINO 200 M | 101.820,00 € | 83.484,22 € | 18.335,78 € |
| GT-3 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS CANOA 1000 METROS-DAVID CAL | 48.402,00 € | 35.612,00 € | 12.790,00 € |
| GT-4 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-2 1000 METROS | 42.850,00 € | 28.914,13 € | 13.935,87 € |
| GT-5 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200 METROS-BENAVIDES | 40.628,24 € | 29.983,24 € | 10.645,00 € |
| GT-6 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO | 69.490,00 € | 58.917,63 € | 10.572,37 € |
| GT-7 | EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200 M-TPORTELA | 29.680,00 € | 13.957,88 € | 15.722,12 € |
| GT-8 | EQUIPO NACIONAL JR Y S23 DE AGUAS TRANQUILAS | 106.960,00 € | 102.272,00 € | 4.688,00 € |
| GT-9 | EQUIPO NACIONAL SÉNIOR DE SLALOM | 257.479,00 € | 168.712,00 € | 88.767,00 € |
| GT-10 | EQUIPO NACIONAL JR Y S23 DE SLALOM | 59.135,00 € | 42.947,29 € | 16.187,71 € |
| GT-11 | EQUIPO NACIONAL DE MARATÓN | 39.325,00 € | 40.670,00 € | -1.345,00 € |
| GT-12 | EQUIPO NACIONAL DE KAYAK POLO | 24.500,00 € | 22.045,00 € | 2.455,00 € |
| GT-13 | EQUIPO NACIONAL DE AGUAS BRAVAS | 17.908,00 € | 15.497,00 € | 2.411,00 € |
| GT-15 | CONTROLES BIOMÉDICOS | 9.000,00 € | 9.000,00 € | 0,00 € |

Explicado por grupo de trabajo:

GT1: Equipo Nacional Aguas Tranquilas Kayak Masculino 1000 metros
 Importe total presupuestado: 125.402,89 € Diferencia 2014: 21.502,21 €

GT2: Equipo Nacional Aguas Tranquilas Kayak Masculino 200 metros
 Importe total presupuestado: 101.820,00 € .Diferencia 2014: 18.335,78 €

Explicación del incremento: El incremento en estos grupos de trabajo se debe principalmente a que aumentamos la partida destinada a las concentraciones de Alto Nivel, que durante este período ya son preparatorias de cara a la clasificación olímpica, ocasionando un mayor número de desplazamientos nacionales e internacionales. Además, se incluyen las peticiones de competiciones internacionales del técnico responsable del proyecto.

GT3: Equipo Nacional Aguas Tranquilas Canoa 1000 metros
Importe total presupuestado: 48.402,00 € Diferencia 2014: 12.790,00 €
Explicación del incremento: se aumenta la ayuda al alojamiento y desplazamientos, que el año pasado fue insuficiente, y además se incluye una actuación más de preparación, las Copas del Mundo.

GT4: Equipo Nacional de Aguas Tranquilas C-2 1000 metros
Importe total presupuestado: 42.850,00 € .Diferencia 2014: 13.935,87 €
Explicación del incremento: se dota con mayor presupuesto la partida de entrenadores y preparadores físicos y se incluye ayuda a los desplazamientos, que el año pasado no se financiaban, de cara a mejorar las condiciones de entrenamiento de esta embarcación olímpica. Asimismo, según proyecto deportivo, se presupuesta una Copa del Mundo y el Campeonato Europeo.

GT5: Equipo Nacional de Aguas Tranquilas C-1 200 metros
Importe total presupuestado: 40.628,24 €. Diferencia 2014: 10.645,00 €
Explicación del incremento: aumenta este grupo de trabajo debido a la planificación y dotación económica de los períodos de concentraciones en Portugal y gastos en la concentración en el lago de entrenamiento. También aumenta la asistencia a las Copas del Mundo.

GT6: Equipo Nacional de Aguas Tranquila Kayak Femenino
Importe total presupuestado: 69.490,00 €. Diferencia 2014: 10.572,37 €
Explicación del incremento: el aumento se debe a la inclusión de un mayor número de pruebas internacionales: el Campeonato de Europa, la Copa del Mundo y los Juegos Europeos*.

GT7: Equipo Nacional de Aguas Tranquila K-1 200 metros
Importe total presupuestado: 29.680,00 €. Diferencia 2014: 15.722,12 €
Explicación del incremento: el aumento es significativo en este grupo de trabajo ya que el año pasado la deportista no participó a nivel internacional debido a su maternidad. Este año, además de incorporarse a la competición internacional (Copa del Mundo, Campeonato Europeo) llevará a cabo un período de concentración en altura en el CAR de Sierra Nevada a principios de temporada.

GT8: Equipo Nacional Jr. y S-23 de Aguas Tranquilas
Importe total presupuestado: 106.960,00 €. Diferencia 2014: 4.688,00 €
Explicación del incremento: En este grupo de trabajo la diferencia con respecto al presupuesto presentado el año pasado no es significativa.

GT9: Equipo Nacional Sénior de Slalom
Importe total presupuestado: 257.479,00 €. Diferencia 2014: 88.767,00 €
Explicación del incremento: este grupo de trabajo presenta un importante aumento presupuestario debido al gran número de pruebas internacionales a las que asistirá el equipo la próxima temporada. Para la modalidad de Slalom es importante cambiar constantemente de escenario de cara a una mejor adaptación en la competición. Se incluyen por tanto varios períodos de concentración en Londres (donde se disputará el Cto. del Mundo clasificatorio para los Juegos Olímpicos) y en Brasil (donde se disputan los Juegos).

También aumentan las concentraciones nacionales en la Seu d'Urgel. Además se añade el renting de la furgoneta, por un importe de 8.000 €.

GT10: Equipo Nacional Jr. y S-23 de Slalom

Importe total presupuestado: 59.135,00 €, Diferencia 2014: 16.187,71 €

Explicación del incremento: se añade partida para concentraciones de preparación y aumenta debido a los costes de desplazamiento a Brasil, lugar de celebración del Campeonato del Mundo.

GT11: Equipo Nacional de Maratón

Importe total presupuestado: 39.325,00 €. Diferencia 2014: -1.345,00 €

Explicación del incremento: aquí hemos ajustado el presupuesto y se ha mantenido la financiación del año pasado, la dotación se asigna al Mundial y al Europeo.

GT12: Equipo Nacional de Kayak Polo

Importe total presupuestado: 24.500,00 €. Diferencia 2014: 2.455,00 €

Explicación del incremento: se incorporan los gastos de transporte a las competiciones de preparación.

GT13: Equipo Nacional de Aguas Bravas

Importe total presupuestado: 17.908,00 €. Diferencia 2014: 2.411,00 €

Explicación del incremento: se aumenta la partida de desplazamientos al Mundial de Estilo Libre, que se disputa en Canadá.

GT15: Controles biomédicos

Importe total presupuestado: 9.000,00 €. Diferencia 2014: 0,00 €

Explicación del incremento: el presupuesto se mantiene como el año pasado.

*Sobre la asistencia a los Juegos Europeos, la financiación del COE solo incluye el desplazamiento desde Madrid y la estancia en Bakú, el resto de gastos que ocasionan los desplazamientos y estancias nacionales no son financiados.

Referente a la elaboración del presupuesto el presidente aclara que “desde los Departamentos, en su seguimiento trimestral y por actuaciones finalizadas, se analizan los desvíos que se han ido produciendo y son tenidas en cuenta para mayor dotación en la propuesta de presupuesto, así mismo se reciben unas peticiones de los técnicos que figuran en sus proyectos deportivos, fundamentalmente en las especialidades olímpicas, sobre todo para asistencia a competiciones internacionales que son valoradas por la secretaría técnica y se aplican a dichas actuaciones esos importes, la suma total ha supuesto un incremento de un 17,82% sobre el de 2014. El presupuesto del CSD para 2015 ha subido 1,2 millones de euros con relación a los presupuestado en el 2014, dado que es un año clasificatorio, creemos que nos suficiente su reparto para atender a la totalidad de las federaciones, en nuestro caso como ya le expresamos en la reunión mantenida con el CSD, no se ha procedido a dar una incremento por porcentaje, sino que lo hemos adecuado al valor de cada una de las actuaciones teniendo en cuenta la demanda de nuestros técnicos. La negociación que hay con el CSD con las federaciones suma un montante total

de 10 millones de euros más para atender el presupuesto ordinario que es donde vamos a tener más gastos, ahora tendremos que rehacer el presupuesto, dando prioridad a las actuaciones para los proyectos olímpicos, para llegar a ese ajuste, respecto a los ingresos que nos han anunciado.

Tendremos que esperar para conocer si va a ver mayor dotación de recursos para atender el 100% de las necesidades estimadas para financiar todos los proyectos”.

Una vez aclarado por parte del presidente se procedió a la votación, resultado aprobado el Proyecto Presupuestario del ejercicio 2015, presentado por la Junta Directiva, por 51 votos a favor, y 5 abstenciones.

Que será remitido a la C.D. con el informe preceptivo del Presupuesto provisional para su aprobación, a la espera de la aprobación definitiva por parte del CSD.

168.- Propuestas presentadas por la Federación Gallega de Piragüismo y 10 asambleístas, para su votación de forma individualizada:

1ª Dada la actual situación económica. Proponer la reducción de las cuantías económicas a pagar por los clubes por los derechos de formación de los deportistas en un 30%.

Sin abundamiento en aclaraciones se procedió a la votación, obteniendo 9 votos a favor, 39 en contra y 10 abstenciones, siendo rechazada la misma.

2ª Creación de la Copa Paracanoe independiente y que sus resultados no afecten a la clasificación de las otras ligas o copas.

D. José Alfredo Bea expuso que “el pasado año en la Liga de pista, puntuaba para la clasificación final el Paracanoe, en nuestra opinión esta aunque esta modalidad tome parte en dichas competiciones debe ser su puntuación independiente de los resultados de la propia Liga. Dado el número de participantes pensamos que se podía impulsar dicha Liga si su puntuación fuera independiente y que no afectase a la de pista”.

El presidente por aclarar lo expuesto anteriormente por el señor Bea, expuso que “siempre hemos creído desde el principio, cuando se nos delegó el proyecto de Paracanoe a esta RFEP y no a través de las federaciones de discapacitados, creímos en el proceso de integración y así lo hemos reflejado en el programa de competición, hay circunstancias que referente a las puntuaciones en las que vosotros debéis de opinar, pero siempre defenderemos como hasta ahora la integración de los deportistas con discapacidad”.

D. Felipe Besada manifestó su voluntad de no segregar a los deportistas con diversidad funcional, como podría suceder en un tiempo no muy lejano si la canoa tuviera una regresión, excluyéndolos al no puntuar de esa liga.

D. José A. Bea cree que a sus argumentos se le están dando la vuelta, ya que él no ha mencionado que no participen, todo lo contrario todo el apoyo en que continúen participando en las Copas de 1.000, 500 y 200m en su liga de Paracanoe, con puntuación independiente de la Liga de Pista.

D. Adolfo Carabias expuso una opinión personal, en la que “si queremos ser una federación moderna, no podemos segregar como anteriormente ha mencionado el señor Besada, cuestión que podría el CSD anular este acuerdo si quisiera, no se puede diferenciar a un palista por su condición de discapacitado”.

D. Esteban Alonso intervino para indicar que “esta propuesta viene a sumar no a restar, con la creación de una Copa Paracanoe, ya que hoy en día ya hay una serie de clubes con una actividad consolidada con deportistas de paracanoe, que debería competir en una Liga creada con estas especificaciones y cuyos resultados puedan ser defendidos ante su administración, para acceder a un mayor número de subvenciones”.

Sin más intervenciones se procedió a la votación, resultando rechazada la propuesta por 40 votos en contra, 11 a favor y 6 abstenciones.

3ª Creación de una clasificación nacional sénior por clubes “Liga” de los resultados de las Copas y Campeonatos de España tanto femenino como masculino.

El presidente cedió la palabra a D. Narciso Suárez Amador, para aclarar más la propuesta, entendiéndolo que lo que se hacía es una clasificación por equipos femenino y masculino y por categoría.

El presidente de la Federación Gallega aclaró que “si se habla de igualdad, esta medida podría beneficiar la potenciación del deporte femenino, y la generación de mayores recursos de nuestras administraciones, pensando que este nuevo formato de Ligas y Divisiones sólo afecta a las clasificaciones de los deportistas sin modificación de la competición”.

El presidente le respondió que esta propuesta se ha estudiado tal y como en su día se solicitó una clasificación independiente de la categoría sub 17, y también en la categoría sub 23, con entrega independiente de medallas.

Para concretar el señor Suárez, manifestó que para cada una de las competiciones existirá además de la clasificación general, la clasificación sénior, júnior; habrá una clasificación sénior masculina, sénior femenina, júnior masculina y júnior femenina. No habrá distinción en hombres canoa y kayak ni en mujeres canoa y kayak.

Siendo aprobada la propuesta presentada por la Federación Gallega y las matizaciones expuestas por el Coordinador de Actividad Estatal por 32 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones.

Esta propuesta quedará asumida en las Bases y Normas de Competición para la presente temporada.

4ª Creación con las Copas y Campeonatos de España de pista "Liga" de las categorías Juveniles y Cadetes tanto femenino como masculino.

D. Narciso Suárez aclaró que se extiende lo establecido anteriormente a la categoría cadete, el sistema de programación sería idéntico para todas las categorías.

El presidente recordó que no supondría más creación de competición, sino la publicación de una clasificación para las categorías juvenil y cadetes masculina y femenina.

Siendo aprobada la propuesta por 40 votos a favor, 2 en contra y 13 abstenciones.

5ª Copa del Rey Masculina y Femenina.

D. Narciso Suárez Amador expresó sus dudas y aclaró que esta propuesta no se puede aprobar con esa denominación dado que no es una atribución de la RFEP sino de la Casa Real, por ello se dará traslado a la misma para que nos autoricen la inclusión de una Copa SM El Rey o La Reina.

Actualmente tenemos una Copa de SM El Rey sénior en Aguas Tranquilas, si solicitamos una nueva denominación como Copa del Rey masculina y Copa de La Reina femenina, se solicitará la creación de la Copa de la Reina para la categoría sénior femenina en Aguas Tranquilas.

Los cambios que se proponen es una Copa de SM El Rey sénior kayak y canoa masculina y una Copa de SM La Reina sénior kayak y canoa femenina.

El Secretario General quiso añadir una salvedad ya que desconocemos cuándo nos lo van a autorizar, si lo hacen antes de que finalicen las Ligas en el mes de septiembre, se llevaría a efecto en la presente temporada.

Siendo aprobada la propuesta por 41 votos a favor, 8 en contra y 8 abstenciones.

6ª Campeonato de Autonomías en las categorías Infantiles, Cadetes, Júnior y Sénior. Para ello se sumaría los puntos de los palistas de cada autonomía en sus respectivos Campeonatos de España de Verano.

D. Narciso Suárez, solicitó más aclaración, ya que es una propuesta muy amplia, si todos los palistas sumarían, o sólo los mejores, debiendo tener en cuenta, que la categoría infantil en slalom y en infantil y cadete en el campeonato de verano ya hay una clasificación por autonomías por lo cual faltaría la clasificación en júnior y sénior.

D. Esteban Alonso le precisó con más detalle lo que ellos habían propuesto, mencionando “tal y como ya se comentó que existe esta clasificación en el campeonato jóvenes promesas de slalom y en el campeonato de pista infantil y cadete de aguas tranquilas, aplicarlo de igual modo a la categoría cadete, júnior y sénior, en estas dos por separado, al objeto de poderse acoger las federaciones autonómicas a las ayudas que se conceden desde los gobiernos autonómicos. Sólo conllevaría sumar la puntuación de todos los deportistas de cada autonomía y se realizaría un ranking por federaciones, incluso se podría recuperar un premio de esta naturaleza en la Gala Nacional”.

En la visión que tenemos nosotros, matizó el presidente, “es que debería estar más definida la forma de puntuar para las categorías de júnior y sénior, o si se pretende que se sumen todos los clasificados”.

Apostilló el señor Suárez, que se debe buscar el sistema más simple ya que los cambios en la programación informática llevarían un coste añadido, en el campeonato infantil puntúa la primera embarcación de cada autonomía, pues ya conocemos las diferencias en cuanto a participación existen en cada autonomía, para ponderar el resultado se emplea la mejor embarcación, cuestión que requeriría elaborar un pequeño Reglamento. Aplicaríamos el sistema de Infantil y Cadete a las categorías de Júnior y Sénior.

Una vez aclarados los términos de la propuesta por parte del Sr. Suarez, se procedió a la votación quedando aprobada por 36 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones.

7ª Posibilidad de que los clubes se puedan llamar de forma distinta en las diferentes ligas.

D. Esteban Alonso tomó la palabra para concretar más esta propuesta, informando de que “hay entidades deportivas como por ejemplo en los clubes de baloncesto, donde el equipo sénior lleva un determinado sponsor y el equipo júnior otro diferente, y como aquí hemos creado las diferentes ligas en las podrían tomar parte los clubes con distintos patrocinadores, de esta forma poder obtener más ingresos por distintas fuentes de patrocinio al igual que sucede en otras especialidades deportivas con secciones diferentes, con las propuestas anteriormente aprobadas de diferenciación de ligas masculinas y femeninas, o de distintas categorías de clasificación podrían tener la opción de unir los nombres de los clubes con otros patrocinadores de menor entidad y ser capaces de conseguir mayor financiación para los clubes”.

El Secretario General le solicitó al Coordinador de la Actividad Estatal que les explicara las implicaciones que podría tener esta medida a nivel informático.

Aclaró el señor Suárez que “la idea en principio está muy bien, pero tenemos un problema, que en las denominaciones de los clubes que se encuentran en la Bases de Datos lo están en función de la denominación que aparece en el registro de entidades de cada autonomía y supone que cuando se hace la baja de archivos con toda la información según la denominación del club, si sólo tenemos una única denominación, cuando se hace la bajada de datos habría

que modificarla de forma manual en cada una de las competiciones. Si esto sólo supone hacerlo en las clasificaciones finales de cada competición habría que hacerlo de forma manual y sería menos complicado si lo hacemos al final en la clasificación de la Liga, pero si esto hubiera que realizarlo en cada una de las pruebas que componen la Liga conlleva bastante tiempo y habría que conocer cuál es la solución informática, tal y como está programado el sistema actualmente no es posible y habría que solventar esta cuestión de programación con la empresa que nos está gestionando el sistema de información”.

A lo que le respondió el señor Besada, que todos los cambios son posibles técnicamente a nivel informático, lo que supondría su implantación un coste económico.

El presidente planteó que “desde la Junta Directiva de la federación no tenemos una posición contraria a esta medida y que hay que fomentar en todo lo posible su implantación, pero adoptar una decisión aquí sin conocer el coste creo que lo primero es consultar con la empresa gestora de la aplicación su viabilidad y el coste que conllevaría su implantación. Tal y como está diseñado en la actualidad cuando se cambia la denominación de un club se cambia para toda la actividad”.

El señor Cinto intervino para definir que sólo se permitiría cambiar la denominación del patrocinador, nunca la del club y sus palistas serán los afiliados por dicho club.

D. Germán Sierra del estamento de clubes olímpicos planteó que “puede darse el caso de cambios de palistas dentro del mismo club, en una misma Liga pueden darse palistas que están compitiendo con un club con una denominación en una categoría y luego van a competir con el mismo club pero con otra denominación en otra categoría por ejemplo en la sénior con otra denominación diferente”.

Eso también sucede con los deportistas de los equipos filiales matizó D. José Alfredo Bea, hay que valorar no sólo el coste económico de la implantación de esta medida sino los ingresos que pueden generar esta medida para los clubes.

En todo caso D. Narciso Suárez apostilló que “ya se ha hecho una consulta previa con la empresa de servicios gestora de la aplicación y todavía no nos han facilitado una respuesta a cada una de las propuestas que se han ido aprobando. Está claro esta propuesta lleva añadido una mayor complejidad”.

El presidente antes de comprometer la viabilidad técnica y sobre todo económica propone facultar a la Comisión Delegada para su estudio y aprobación si procede en cuanto tengamos el informe de la empresa.

El presidente solicitó se votara por la asamblea facultar a la Comisión Delegada su aprobación si procedía una vez se conozca el informe de viabilidad y estudio del coste económico de su implantación.

Quedando facultada la aprobación de la propuesta por la Comisión Delegada por 51 votos a favor y 3 abstenciones.

169.- Informe del Presidente:

Memoria de Actividades de 2014

Actividad Internacional y Equipos Nacionales

Actividad Estatal y PNTD

Actividad del Comité de Árbitros

Actividad de Deporte y Mujer

Actividad de Paracanoé

Actividad de la Escuela Nacional de Entrenadores

El informe del presidente se encuentra a disposición de los asambleístas en la documentación remitida y publicada en la web, en él se ha tratado de plasmar con datos y explicaciones toda la actividad realizada durante el 2014.

D. José Alfredo Bea solicitó que después de tres años, que se lleva haciendo postergar este punto al final del orden del día, vuelva a su ubicación inicial para que pueda hacerse balance de la actividad realizada por la federación.

Contestó el presidente, que el informe de actividades propuesto en el orden del día, fue a petición de Esteban Alonso, ya que en su momento defendía que este informe fuera al final y no relegara los asuntos de mayor importancia para el final de la Asamblea.

Por parte de D. Esteban Alonso le pareció acertada la decisión y si es posible y que el calendario también se posponga a los puntos del final, y se comenten los apartados que merezcan la pena ser debatidos.

Ruegos y Preguntas

Dentro del plazo establecido se presentaron por escrito las siguientes preguntas y ruegos por parte del presidente de la Federación Gallega D. José Alfredo Bea García, a las que se daría cumplida respuesta en el acta de la Asamblea.

1º Desde la FGP se preguntó en la pasada asamblea por el valor que se vendió el vehículo Nissan Qashqai que utilizaba el entrenador Suso Morlan, la respuesta dada por el presidente de la RFEP, como de la tesorera, no nos aclara para nada la pregunta realizada en su día, ya que no se contesta con el valor numérico, sino con respuestas tan increíbles como “a precio de mercado” o la de la tesorera haciendo referencia al número de la factura en la contabilidad y no al importe de la misma.

¿Qué importe es el que figura en la factura emitida P-09/2013, a D. Narciso Suárez Amador?

El importe que figura en la factura P-09/2013 es de 15.730,00€ (IVA Incluido) Base 13.000,00€ IVA 2.730,00€.

2º Desde la FGP rogamos:

El listado de pagos de las federaciones autonómicas de las licencias nacionales tramitadas la pasada temporada-igual a la remitida el año pasado-, así como el importe de las competiciones nacionales solicitadas la temporada pasada por las federaciones y fechas de las transferencias de pago.

Esta información, dado que la naturaleza jurídica de las federaciones es privada, aunque tengan delegadas funciones públicas, entre las que no está la relación de pagos por licencias entre las autonómicas y la nacional, situación que aconseja el establecimiento de protocolos de confidencialidad con nuestros clientes, como es el caso de las FF.AA., dicha información se encuentra reflejada en la contabilidad de la federación, que puede ser consultada en sede federativa por los miembros de la asamblea de la RFEP.

Abundando sobre dicha solicitud y a tenor de la última Resolución de presidencia del CSD, desestimando la denuncia que fue presentada por esa FGP y estimando las alegaciones presentadas por la RFEP con relación a la práctica común de compensaciones entre las Federaciones Nacional y Autonómicas, de acuerdo con la guía de presupuestación del CSD, con lo que todas las federaciones autonómicas que no ostentan deudas con la RFEP pueden acogerse a este sistema de pago.

3º Según el Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo en su Art. 4.- Convocatoria y lugar de celebración.

4.1.- La Comisión de Auditoría y Control Económico se reunirá una vez cada cuatro meses en sesión ordinaria, y tantas veces como sea convocada por su Presidente a iniciativa propia o a solicitud de dos de sus vocales. Asimismo se reunirá tantas veces como la Comisión Delegada o Junta Directiva solicite la emisión de informes, la presentación de propuestas o Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Por lo que desde la FGP rogamos:

Nos remitan las actas e informes de dichas reuniones que suponemos se habrán celebrado.

Las actas de las consultas y comunicaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2014, por la Comisión de Auditoría y Control económico de la RFEP, se encuentran a disposición de la FGP en la web de la RFEP en su apartado correspondiente, así mismo y para conocimiento de los miembros de la Asamblea se acompaña en Anexo al acta.

4º Rogamos:

Copia del Informe de la Comisión Delegada preceptivo antes de la realización de esta asamblea 2015.

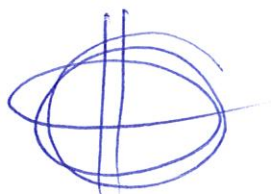
Los Presupuestos Definitivos del ejercicio 2014 de la RFEP, fueron aprobados por la Comisión Delegada, tras el informe favorable del CSD, remitido en la consulta on line de fecha 10 de diciembre de 2014 (por 7 votos a favor y 3 en contra), y cuya Acta se encuentra publicada en la web.

Con relación al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015, el pasado 23 de enero la Directora General de Deportes del CSD nos ha dado conocimiento de la propuesta provisional de concesión de subvenciones para el presente ejercicio, sobre la que esta RFEP solicitará a la Comisión Delegada el informe del presupuesto ajustado a los importes que para este año nos ha asignado el CSD, como indica el artículo 31.4 de nuestros Estatutos.

Sin más intervenciones en el turno de ruegos y preguntas, el presidente agradeció a la Federación Asturiana de Piragüismo y a los voluntarios que han hecho posible los actos de este fin de semana y como reconocimiento les hizo entrega de un presente que recogió D. Ignacio Díaz Cela en nombre de todos ellos, recibiendo un cálido homenaje en forma de aplausos de todos los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, el Secretario General agradeció la presencia de los asistentes, con el deseo de un buen viaje de regreso, levantando la sesión a las 14,45 horas del día al principio indicado.

EL PRESIDENTE DE LA R.F.E.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line, representing the President of the R.F.E.P.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ignacio Díaz Cela', with a horizontal line extending from the end of the signature.